

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

**PARTE OFICIAL****ORDENES****GOBIERNO PROVISIONAL DE LA REPUBLICA**

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría.

**ABONO DE TIEMPO**

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de la Guardia Civil (E. R.) retirado, D. José Sopeña Vivés, domiciliado en Castellón de la Plana, calle de Temprado, letra M, segundo, en súplica de que sea revisada la que formuló en 16 de octubre de 1929, solicitando se le consignase en la cuarta Subdivisión de su hoja de servicios, el tiempo que permaneció en el Colegio de Guardias Jóvenes, hasta que fué filiado, y que le sea válido para optar a su ingreso en la orden de San Hermenegildo, he resuelto desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita, toda vez que subsisten los mismos fundamentos que los que dieron lugar a la negativa que se dictó por orden de 31 de diciembre de 1929 (D. O. núm. 2), de 1930.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid 10 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

**APTOS PARA ASCENSO**

Excmo. Sr.: He tenido a bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, por reunir las condiciones prevenidas, a

los jefes y oficiales de ese Cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Juan Pintor Salamanca y termina con D. José Jiménez Trigueros.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 11 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Director general accidental de Carabineros.

**RELACION QUE SE CITA****Tenientes coroneles.**

- D. Juan Pintor Salamanca.  
» Mateo Bustos Barredo.

**Comandantes.**

- D. Joaquín Queral Fernández Las-  
tra.  
» Andrés Castro Alonso.  
» Fernando Piña Aguiló.  
» Francisco Formentín Fourrat.  
» Arturo Arias Baquero.  
» Odilo Armesto Salgado.  
» Angel Verdes Rodríguez.  
» Arturo López Colomer.  
» Juan Caballo Martínez Espinasa.  
» Antonio Quesada Galindo.

**Capitanes.**

- D. Enrique Castillo Pez.  
» Ramón Alonso Guerra.  
» Urbano Ballesta Lorente.  
» Enrique Andrés Pulido.  
» Juan Fernández Adrados.  
» Manuel Ortega Pedret.  
» Máximo Mata Peñalva.  
» Emilio Fernández de los Ríos.  
» Ramón Perea Lozano.  
» José Fernández González.  
» Millán Fernández Delgado Pérez.  
» José Muñoz Vizcaíno.  
» Eliseo Subiza Puigercús.  
» Enrique Gillis Merced.  
» Manuel Albarrán Ordóñez.  
» Juan Campos Gutiérrez.  
» Manuel Melchor Irure.  
» Antonio Valdés Sánchez Ocaña.  
» Manuel Aranda Merlo.  
» Jaime Palacios Urdániz.

**Tenientes.**

- D. José Ruiz Barrientos.  
» Arturo Castro Navarro.  
» Rafael Boix Ribó.  
» Román Suárez Bellanco.  
» Francisco Ferral y Díaz de Bus-  
tamante.  
» Rodrigo Guido Pérez.  
» Julián Serrano Clarós.  
» José Montes Zaborras.  
» Domingo Carballo González.  
» Alfredo Martínez Baños.  
» Rafael Muñoz Lafuente.  
» José Ferrero Pérez.  
» José Ratero Almirantearena.  
» Norberto Pérez Baturone.  
» Jerónimo Ramos Prieto.  
» José Gómez Ruiz.  
» Serafín del Agua Tejo.  
» José Rodríguez Fernández.  
» José Jiménez Trigueros.  
Madrid 11 de julio de 1931.—Aza-  
ña.

**BANCOS DE PRUEBAS DE ARMAS PORTATILES**

**Circular.** Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer, de acuerdo con lo establecido en el artículo tercero del reglamento para los Bancos de Pruebas de Armas Portátiles, aprobado por orden circular de 14 de diciembre de 1929 (C. L. núm. 394), apén-  
dice 17, se reconozcan como oficiales, las marcas de los punzones del Banco de Eisbar, cuyos facsímiles se publicarán en la *Colección Legislativa y Gaceta de Madrid*, y que sustituyen los que se empleaban para las pruebas que se indican con los mncionados facsímiles.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 10 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

**COMISIONES**

Excmo. Sr.: He tenido a bien conferir una Comisión del servicio de ocho días de duración para Suiza al

comandante de Estado Mayor, don José Ungría Jiménez, agregado militar de las Embajadas de España en Francia y Bélgica y Legaciones en Suiza y Holanda, a fin de que asista al segundo período de las maniobras de noble acción que realizará el Ejército suizo entre los días 21 a 24 de septiembre venidero, concediendo derecho al citado jefe a las dietas reglamentarias y a los viáticos de ida y regreso, con cargo al capítulo noveno, artículo único de la sección cuarta del vigente presupuesto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 10 de julio de 1931.

**AZAÑA**

Señor Director General de Preparación de Campaña.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor general de Guerra.

#### DESTINOS

**Circular.** Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los auditores de división del Cuerpo Jurídico militar que a continuación se relacionan, pasen a servir los destinos que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 11 de julio de 1931.

**AZAÑA**

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

D. Manuel del Nido Torres, de la suprimida Auditoría de la primera región, a la primera Inspección general.

D. Antonio Díaz Tábora, de disponible forzoso, con residencia en Madrid, a la segunda Inspección general.

D. Raimundo Sánchez Rojas Paredes, disponible voluntario, con residencia en Miranda de Ebro (Burgos), a la tercera Inspección general.

Madrid 11 de julio de 1931.—Azaña.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el músico mayor de segunda D. Aurelio Gutiérrez Pascual, con destino en el regimiento de Infantería núm. 3, quede disponible forzoso en Oviedo, y el de tercera clase don José Gutiérrez Pascual, disponible forzoso en la cuarta división, pase a continuar sus servicios al citado regimiento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 11 de julio de 1931.

**AZAÑA**

Señores Generales de la cuarta y octava divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

#### INUTILES

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido en esa división, para determinar el derecho que pueda tener a retiro por inútil el Guardia Civil, Patricio Hernández Terrón, domiciliado en Avila, Cruz Vieja, núm. 4, por consecuencia de manifestar que en el mes de abril del año 1919, y en acto del servicio se cayó del caballo que montaba, sufriendo un golpe en la cadera derecha, he resuelto desestimar la petición del interesado por carecer de derecho a que se le considere como inutilizado en acto del servicio, toda vez que no ha sido comprobado suficientemente y ni siquiera en principio que la inutilidad del interesado haya sido producida por un proceso patológico engendrado por el accidente, al parecer de leveísima importancia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 10 de julio de 1931.

**AZAÑA**

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Director general de la Guardia Civil.

#### MATERIAL SANITARIO

**Circular.** Excmo. Sr.: Visto el informe emitido por el Consejo de Estado, con motivo de la propuesta de adquisición de artolas porta-camilla, modelo Van Baumberghen, he tenido a bien disponer quede sin efecto la orden circular de 25 de septiembre de 1928 (D. O. núm. 213), por la que se declaró reglamentario el expresado modelo de artola porta-camilla.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 10 de julio de 1931.

**AZAÑA**

Señor...

#### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por la Asamblea de la orden militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder la pensión de la cruz de dicha Orden, al teniente coronel de la Guardia Civil, retirado, D. Francisco Martínez Macarro, con la antigüedad de 3 de abril de 1922, fecha en que cumplió el plazo reglamentario, debiendo percibirla, a partir de primero de abril de 1931.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 10 de julio de 1931.

**AZAÑA**

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor Director general de la Guardia Civil e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente coronel de la Guardia Civil, en situación de reserva, D. Antonio Gutiérrez Carmona, en súplica de que se le conceda continuar percibiendo la pensión de la Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo, he resuelto, de acuerdo con lo informado por la Asamblea de dicha Orden, desestimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicita, toda vez que la orden de 30 de septiembre de 1930 (D. O. número 222), sólo es de aplicación al personal que se encuentra en situación de actividad, según se aclaró por orden de 13 de enero último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 10 de julio de 1931.

**AZAÑA**

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor Director general de la Guardia Civil.

**Circular.** Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder a los tenientes de la Guardia Civil (E. R.) comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Ignacio Núñez Bartolomé y termina con don Sandoval Navarro Heras, la cruz de dicha Orden, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 10 de julio de 1931.

**AZAÑA**

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

D. Ignacio Núñez Bartolomé, de la Comandancia de Guipúzcoa, con la antigüedad de 9 de marzo de 1931. Cursó la documentación el 13.º Tercio.

D. Bernardino Rodríguez Gancia, de la Comandancia de La Coruña, con la antigüedad de 8 de abril de 1931. Cursó la documentación el sexto Tercio.

D. Sandoval Navarro Heras, de la Comandancia de Alava, con la antigüedad de 8 de abril de 1931. Cursó la documentación el 13.º Tercio. Madrid 10 de julio de 1931.—Azaña.

#### PASES A OTROS CUERPOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de Infantería D. José Vida Bolaños, disponible en esa división, en súplica de que se anule el decreto de 15 de agosto de 1927 (D. O. núm. 481), que dictó normas para el ingreso en los Cuer-

pos de la Guardia Civil y Carabineros, y que en su consecuencia quede sin efecto el ingreso en el primer Cuerpo citado de los oficiales que lo hubiesen obtenido al amparo de dicho decreto, cubriendo las vacantes con los que figuraban en la escala de aspirantes antes de la promulgación del mismo; teniendo en cuenta que las condiciones que se fijan para el ingreso en los Cuerpos del Estado no crea derecho en favor de los que se encuentran en ellos, pudiendo por ello modificarse sin que dé lugar a invocar derechos adquiridos; y considerando asimismo que el decreto dicho no modificó ley alguna vigente, con anterioridad y por tanto no adolece de vicio de ilegalidad y ha sido considerado como válido y subsistente, atendiendo su carácter de precepto reglamentario, he resuelto desestimar la petición del interesado por carecer de apoyo legal.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid 10 de julio de 1931.

**AZANA**

Señor General de la primera división orgánica.

**PENSIONES PARA ALIMENTOS**

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de doña Raimunda Castellanos Domínguez, domiciliada en Melgar de Abajo (Valladolid), para averiguar el derecho que pueda corresponderle a la pensión de 2,50 pesetas diarias para alimentos de su esposo el guardia civil licenciado por demente Artemio Calvo Villaba, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 5 de noviembre de 1920 (C. L. núm. 497), he tenido a bien conceder al interesado la referida pensión o a la persona que acredite la representación legal del mismo, abonable por la Delegación de Hacienda de Valladolid, a partir de primero de febrero último, mes siguiente al de la baja del mencionado individuo en el Cuerpo de referencia y mientras conserve su actual incapacidad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 10 de julio de 1931.

**AZANA**

Señor General de la séptima división orgánica.

Señores Director general de la Guardia Civil e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de Leandro González Mínguez, domiciliado en Villaciencio (Burgos), para averiguar el derecho que pueda corresponderle a la pensión de 2,50 pesetas diarias, para alimentos de su hijo el guardia civil, licenciado por demente, Restituto González Pampliega,

con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 5 de noviembre de 1920 (C. L. núm. 497), he tenido a bien concederle la referida pensión al interesado o persona que acredite la representación legal del mismo, abonable por la Delegación de Hacienda de Burgos, a partir de primero de diciembre de 1930, mes siguiente al de la baja del citado individuo en el Cuerpo de referencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 10 de julio de 1931.

**AZANA**

Señor General de la sexta división orgánica,  
Señores Director general de la Guardia Civil e Interventor general de Guerra.

**PREMIOS DE EFECTIVIDAD**

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder a los tenientes de la Guardia Civil, D. Vicente Santiago Hodsson y D. Francisco Jiménez Aguirre, el premio de efectividad al primero de 1.200 pesetas, por dos quinquenios y dos anualidades y llevar doce años de oficial, a partir del primero del mes actual, y al segundo de 1.100 pesetas, por dos quinquenios y una anualidad y llevar once años de oficial, a partir de primero de agosto próximo venidero, por reunir las condiciones que determina la ley de 8 de julio de 1921 (C. L. núm. 235) y las órdenes de 22 de noviembre de 1926 24 de junio de 1928 (C. L. núms. 405 y 253) y la orden circular de 26 de noviembre de 1929 (D. O. núm. 216).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 10 de julio de 1931.

**AZANA**

Señor Director general de la Guardia Civil.  
Señor Interventor general de Guerra.

**RESIDENCIA**

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de división D. Francisco de Zuvillaga y Reillo, se le autoriza para que fije su residencia en Madrid, en concepto de disponible, debiendo surtir efectos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 11 de julio de 1931

**AZANA**

Señor...

**RETIROS**

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer pase a situación de reserva, por

haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 del mes actual, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el teniente coronel de ese Cuerpo, con destino en la Comandancia de Lérida, D. Francisco Gómez Forner, con el sueldo de 825 pesetas mensuales, abonables a partir de primero de agosto próximo por la de Barcelona, a la que queda afecto por fijar su residencia en dicha capital, sin perjuicio de la resolución que se de en su día a la instancia que tiene presentada en solicitud de pasar a situación de retirado con los beneficios del decreto de 25 de abril último (D. O. número 94).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 11 de julio de 1931.

**AZANA**

Señor Director general accidental de Carabineros.  
Señor General de la cuarta división orgánica.

Circular. Excmo. Sr.: Se concede el pase a situación de retirado, con residencia en los puntos que se indica a los capitanes del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército que lo han solicitado, en virtud y con sujeción a los preceptos del decreto de 25 de abril último (D. O. núm. 94), y posteriores disposiciones complementarias, en cuya situación percibirán el haber definitivo que les corresponda, y que oportunamente se les señalará.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid 10 de julio de 1931.

**AZANA**

Señor...

**RELACION QUE SE CITA**

- D. Emilio Castellano Gállego, Madrid.
  - D. Luis García Loygorri y Causada, Madrid.
  - D. Alfonso García de Paso y Horrnigos, Madrid.
  - D. Rafael Muñoz Lorente, Madrid.
  - D. Juan Roca de Togores y Caballero, Madrid.
  - D. Alejandro López Cornide, Badajoz.
  - D. Francisco Sáenz de Heredia y de Manzanos, Madrid.
  - D. Ignacio Torrents Piserra, Barcelona.
- Madrid 10 de julio de 1931.—Azana.

Circular. Excmo. Sr.: Se concede el pase a situación de retirado, con residencia en los puntos que se indican, a los capellanes primeros del Cuerpo Eclesiástico del Ejército

comprendidos en la siguiente relación que lo han solicitado, en virtud y con sujeción a los preceptos del decreto de 25 de abril último (D. O. número 94) y posteriores disposiciones complementarias, en cuya situación percibirán el haber definitivo que les corresponda y que oportunamente se les señalará.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid 10 de julio de 1931.

## AZAÑA

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

D. Angel Abad Azaña, Madrid.  
 D. Ignacio Alonso Fernández, Madrid.  
 D. Antonio Anula García, Córdoba.  
 D. Antonio Arnal Brusán, Siétamo (Huesca).  
 D. Angel Barranco Sánchez, Zaragoza.  
 D. David Araujo Selas, Madrid.  
 D. Ricardo Bueno Torrea, Madrid.  
 D. Francisco Caballero García, Vigo (Pontevedra).  
 D. Gerardo Canal de la Rosa, Cartagena (Murcia).  
 D. Cipriano Cañas Cañas, Madrid.  
 D. Manuel Carballal Cota, Madrid.  
 D. Adolfo Carrasco Gil, Madrid.  
 D. José María Cases Santamarina, Santoña (Santander).  
 D. Arturo Castillo Alvarez, Trujillo (Cáceres).  
 D. Leopoldo María Castro y Fernández Lomana, Madrid.  
 D. Adolfo Constancia Costa, Coruña.  
 D. Angel Coscolín Rodrigo, Málaga.  
 D. Desiderio Díez Estévez, Salamanca.  
 D. Juan Díez Hernández, Madrid.  
 D. Antonio Díez Martín, San Sebastián.  
 D. José Escosa García, Zaragoza.  
 D. Antonio Estévez Estévez, Madrid.  
 D. Celso Estévez Martín, Madrid.  
 D. Enrique Fisac Aranda, Madrid.  
 D. Francisco Gálvez Gómez, Madrid.  
 D. Felipe García Peñalvo, Madrid.  
 D. Benito Gasco Santana, Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).  
 D. Juan Gilart Boqué, Barcelona.  
 D. Hilario Gómez García, Madrid.  
 D. Maximiano González Bustos, Madrid.  
 D. Félix Humada Arroyo, Madrid.  
 D. Ramón Iglesias Navarri, Barcelona.  
 D. Manuel Iniesta Barrot, Madrid.  
 D. Rogelio López Arriba, Madrid.  
 D. José López López, Madrid.  
 D. Alberto López Polo, Madrid.  
 D. Silvino Losa Fuentes, San Sebastián.  
 D. Manuel Loureiro Lorenzo, Madrid.  
 D. Constantino Lucas Martín, Madrid.

D. Agustín Lladós Lladós, Barcelona.  
 D. José María Lluch Roig, Gerona.  
 D. Roberto Madrid López, Valencia.  
 D. Angel Mañero de Porras, Palencia.  
 D. Lorenzo Mañín Díaz de los Bernardos, Málaga.  
 D. Joaquín Martín Cayla, Avila.  
 D. Felipe Martín Andérica, Palencia.  
 D. Juan Antonio Martín Iglesias, La Alberca (Salamanca).  
 D. Fermín Martínez Ruiz, Badajoz.  
 D. Jesús Martínez Saso, Madrid.  
 D. Julián Muñoz Moreno, Valladolid.  
 D. Ramón Núñez Iglesias, Madrid.  
 D. Tirso Pablo Gutiérrez, Burgo de Osma (Soria).  
 D. Albino Pajares Liébana, Coruña.  
 D. Francisco Paredes Four, Madrid.  
 D. Froilán Pérez Díaz, Madrid.  
 D. José Pérez Soriano, Madrid.  
 D. José Planas Vidal, Barcelona.  
 D. Carlos Quirós Rodríguez, Tetuán (Marruecos).  
 D. Julio Rodríguez Castro, Madrid.  
 D. Vidal Rodríguez Serrano, Madrid.  
 D. Lucio Rosado González, Avila.  
 D. Ciriaco Rubio Antón, Saldaña (Palencia).  
 D. Angel Ruiz-Zorrilla Jiménez, Sevilla.  
 D. Miguel Sancerni Lorient, Barcelona.  
 D. Pascual Sánchez Olaechea, Madrid.  
 D. Juan Sanjuán Hidalgo, Jerez de la Frontera (Cádiz).  
 D. Gumersindo Santos Diego, Ciudad Rodrigo (Salamanca).  
 D. Jaime Segura Comes, Madrid.  
 D. Fernando Somoza Méndez, Madrid.  
 D. Francisco Sureda Blanes, Palma de Mallorca.  
 D. Benito Talegón Alonso, Sevilla.  
 D. José Tamayo Jiménez, Logroño.  
 D. Bernardino Torres Araujo, Madrid.  
 D. Agustín Trejo Macías, Sevilla.  
 D. Jerónimo Verjel Cases, Rojales (Alicante).  
 D. Francisco Vicente Vicente, Alhudeite (Murcia).  
 D. Joaquín de la Villa García, Oviedo.  
 D. José Vives Godall, Barcelona.  
 D. Nemesio Salvador García, Valladolid.  
 D. Leandro Corredor López, Valencia.  
 D. Gabriel Nava Sáiz, Santander.  
 Madrid 10 de julio de 1931.—Azaña.

*Circular.* Excmo. Sr.: Se concede el pase a situación de retirado, con residencia en los puntos que se indican, a los músicos mayores de primera clase del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que lo han solicitado, en virtud y con sujeción a los preceptos del decreto de

25 de abril último (D. O. núm. 94) posteriores disposiciones complementarias, en cuya situación percibirán el haber definitivo que les corresponda y que oportunamente se les señalará.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid 10 de julio de 1931.

## AZAÑA

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

D. Juan Benlloch Mestre, Valencia.  
 D. Emilio Gutiérrez Félix, Tarragona.  
 D. José Mateo González, Valencia.  
 D. José Power Reta, Madrid.  
 D. Genaro Rey San Segundo, Victoria.  
 D. Tomás Romo Hernández, Madrid.  
 D. Antonio Torrandell Alomar, Palma de Mallorca.  
 D. Juan Daranas Serrat, Barcelona.  
 D. Pablo Echegoyen Rupérez, Alicante.  
 Madrid 10 de julio de 1931.—Azaña.

## Sección de Infantería

## AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Nombrado Gobernador civil de Murcia, por decreto de 9 de junio último (*Gaceta* núm. 161), el comandante de Infantería D. Carlos Borrero y Alvarez Mendizábal, disponible forzoso en Madrid, he dispuesto quede en la situación de tal servicio de otros Ministerios con carácter eventual, y afecto a fines de documentación a la tercera división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 11 de julio de 1931.

## AZAÑA

Señores Generales de la primera y tercera divisiones orgánicas.  
 Señor Interventor general de Guerra.

## ASCENSOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 28 de mayo último promovida por el suboficial del regimiento de Infantería núm. 25 don Emilio Ramiro Gutiérrez, solicitando se le declare de abono para efectos de servicio y ascenso el tiempo que permaneció licenciado, por haber pertenecido a la junta de defensa de clases, y considerándose comprendido en los preceptos de la orden circular de 2 de del actual (D. O. número 147), he tenido a bien acceder

a la indicada petición y disponer le sea retrotraída la antigüedad en el empleo que disfruta a la de primero de junio de 1921, confiriéndole a la vez el empleo de alférez (E. R.) con la de 27 de junio de 1925 y el de teniente (E. R.) con la de 2 de enero de 1929 que son los que en justicia le corresponden.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 11 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 30 de mayo último, promovida por el sargento del regimiento de Infantería núm. 1 (hoy suboficial) D. Luis Montero Sierra, en súplica de que se le sea reconocido para todos los efectos el tiempo que estuvo separado del servicio por pertenecer a las Juntas de Defensa de clases, teniendo en cuenta lo que de manera general preceptúa para los que se encuentran en el caso del recurrente la orden circular de 2 del actual (D. O. número 147), y considerando a la vez que los de su empleo, Fernando Valderas Rives y Angel Alcaraz Alcaraz, entre los que figuraba, han obtenido el empleo de suboficial con antigüedad de primero de abril y primero de mayo de 1924, respectivamente, según disposiciones de 28 de marzo y 28 de abril del expresado año (D. O. núms. 74 y 98), y el de Alférez (E. R.) con antigüedades de 12 y 14 de octubre de 1929, según orden circular de 9 de noviembre siguiente (D. O. núm. 250), he tenido a bien acceder a la indicada petición, con la limitación que respecto a haberes determina la mencionada orden circular de 2 del actual, consignando en todos los documentos militares del recurrente la antigüedad de sargento de primero de mayo de 1913, por ser la que disfrutaba antes de su separación y la de primero de mayo de 1924 en el empleo de suboficial, que le había correspondido al no haber sido variada la de sargento, confiriéndole a la vez el empleo de alférez (E. R.), con la antigüedad de 14 de octubre de 1929, y colocándosele en la escala de los de este empleo entre los citados D. Fernando Valderas Rives y Angel Alcaraz Alcaraz.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 11 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

## DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 2 del mes ac-

tual, he tenido a bien disponer que el comandante de Infantería D. Maximino Bartomeu González Longoria, en situación de disponible forzoso en Melilla, pase destinado de plantilla al Tercio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 11 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

## DISPONIBLES

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el comandante de Infantería D. Carlos Borrero y Alvarez Mendizábal, que ha cesado en el cargo de jefe de la Policía gubernativa de Madrid, por decreto de 14 de mayo último (D. O. núm. 107), quede en situación de disponible forzoso en esta capital, surtiendo efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del mes próximo pasado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 10 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la orden de 7 del mes actual (D. O. núm. 149), dejando en situación de disponible forzoso en Huércal Overa al comandante de Infantería D. Federico López Guerrero Bravo, se entienda rectificada en el sentido que dicha disponibilidad es para Burgos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 11 de julio de 1931.

AZAÑA

Señores Generales de la tercera y sexta divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

## REINGRESOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el brigada licenciado don Claudio Collados Valero, en súplica de que se le conceda el reingreso en el Ejército, del que fué separado en virtud de orden telegráfica de 4 de enero de 1918 y considerándole comprendido en los preceptos de la orden circular de 2 del actual (D. O. número 147), he tenido a bien acceder a la indicada petición, confiriéndole el em-

pleo de suboficial con antigüedad de primero de julio de 1918, el de alférez (E. R.), con la de 31 de agosto de 1922 y el de teniente (E. R.) con la de 27 de abril de 1925.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 11 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento licenciado Miguel Machón Sierra, en súplica de que se le conceda el reingreso en el Ejército, del que fué separado en virtud de la orden telegráfica de 4 de enero de 1918 y considerándole comprendido en los preceptos de la orden circular de 2 del actual (D. O. número 147), he tenido a bien acceder a la indicada petición y disponer le sea consignada en todos sus documentos militares la antigüedad en el empleo de sargento de primero de marzo de 1912, confiriéndole a la vez el de suboficial, con la de primero de junio de 1921, el de alférez (E. R.), con la de 5 de mayo de 1926 y el de teniente (E. R.) con la de 7 de noviembre de 1929.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento Madrid 11 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el sargento de Infantería, licenciado, del regimiento núm. 30, Jesús Ibáñez Orcajo, al que, en unión de otros de su clase, pertenecientes a la llamada Junta de Defensa, ha sido concedido amnistía y reingreso por orden circular de 2 del actual (D. O. núm. 147), adhirado el verdadero nombre y apellido del precitado por otra del 7 del mismo (D. O. núm. 147), le sea consignada, en todos sus documentos militares, la antigüedad en el mencionado empleo de 1 de mayo de 1913, confiriéndole, a la vez, el de suboficial, con la de 1 de noviembre de 1924 y el de alférez (E. R.), con la de 16 de mayo de 1930, que son los que en justicia le corresponden.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 11 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que al sargento de Infantería, licenciado del regimiento núm. 30, don Eulogio Pérez Pérez, al que, en unión de otros de su clase pertenecientes a la llamada Junta de defensa, ha sido concedido amnistía y reingreso por orden circular de 2 del actual (D. O. número 147), le sea conferido el empleo de alférez (E. R.), con antigüedad de 28 de junio de 1919, y el de teniente (E. R.) con la de 30 de agosto de 1922, que son los que en justicia le corresponden.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 11 de julio de 1931.

**AZAÑA**

Señor General de la sexta división orgánica.  
Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 27 de mayo último, promovida por el sargento del regimiento de Infantería núm. 8 Emiliano Prada Fernández, solicitando se le declare de abono para efectos de servicio y ascenso el tiempo que permaneció licenciado, por haber pertenecido a la Junta de defensa de clases, y considerándole comprendido en los preceptos de la orden circular de 2 del actual (D. O. número 147), he tenido a bien acceder a la indicada petición y disponer le sea consignada en todos sus documentos militares la antigüedad de sargento de primero de agosto de 1913, confiriéndole al propio tiempo el empleo de suboficial con la de primero de septiembre de 1925, y el de alférez (E. R.), con la de 26 de febrero de 1931, que son los que en justicia le corresponden.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 11 de julio de 1931.

**AZAÑA**

Señor General de la octava división orgánica.  
Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que al sargento de Infantería, licenciado del regimiento núm. 30, don Manuel Zorrilla Fernández, al que, en unión de otros de su clase pertenecientes a la llamada Junta de defensa, ha sido concedido amnistía y reingreso por orden circular de 2 del actual (D. O. número 147), le sea consignada en todos sus documentos militares la antigüedad en el mencionado empleo de primero de mayo de 1916, siendo puesto en posesión de suboficial, que de derecho le corresponde, con la de primero de enero de 1930, y colocándose en la escala entre D. Mariano Vela Sanz y Ramón Gacio Prieto, pasando en concepto de supernumerario, hasta tanto le corresponda cubrir vacante de plantilla, al regimiento de Infantería núm. 30.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 11 de julio de 1931.

**AZAÑA**

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el sargento de Infantería, licenciado, del disuelto regimiento León, 38, Jesús Sánchez Barco, al que en unión de otros de su clase, pertenecientes a la llamada Junta de Defensa, ha sido concedido amnistía y reingreso por orden circular de 2 del actual (D. O. núm. 147), le sea consignada en todos sus documentos militares la antigüedad en el mencionado empleo de 1 de mayo de 1914, siendo puesto en posesión del de suboficial, que de derecho le corresponde, con la de 1 de noviembre de 1926, y colocándose en la escala entre don Leandro Ruiz Martínez y D. Pantaleón Lapiana Lenu, pasando destinado en concepto de supernumerario, hasta tanto le corresponda cubrir vacante de plantilla, al regimiento Infantería núm. 6.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 11 de julio de 1931.

**AZAÑA**

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento, licenciado, Ignacio Martín Bujeda, en súplica de que se le conceda el reingreso en el Ejército, del que fué separado en virtud de la orden telegráfica de 4 de enero de 1918, y considerándole comprendido en los preceptos de la orden circular de 2 del mes actual (D. O. número 147), he tenido a bien acceder a la indicada petición y disponer le sea consignada, en todos sus documentos militares, su verdadera antigüedad en el empleo de sargento de 1 de febrero de 1912; confiriéndole, a la vez, el de suboficial, con la de 1 de junio de 1921, el de alférez (E. R.), con la de 28 de febrero de 1926 y el de teniente (E. R.), con la de 20 de octubre de 1929.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 11 de julio de 1931.

**AZAÑA**

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el sargento de Infantería, licenciado, del disuelto regimiento de Infantería núm. 38, Marcelo Vera Villanueva, que, en unión de otros de su clase, pertenecientes a las llamadas Juntas de Defensa, le ha sido concedido amnistía y reingreso por orden circular de 2 del actual (D. O. número 147), le sea conferido el empleo de alférez (E. R.), con antigüedad de 28 de junio de 1919 y el de teniente (E. R.), con la del 30 de septiembre de 1921.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 11 de julio de 1931.

**AZAÑA**

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento, licenciado, del regimiento de Infantería núm. 31, Jesús Mohino Alonso, en súplica de que se le conceda el reingreso en el Ejército, del que fué separado en virtud de la orden telegráfica de 4 de enero de 1918 y considerándole comprendido en los preceptos de la orden circular de 2 del actual (D. O. número 147), he tenido a bien acceder a la indicada petición y disponer le sea consignada en todos sus documentos militares la antigüedad en el empleo de sargento de 1 de enero de 1918, confiriéndole, a la vez, el de suboficial, que de derecho le corresponde, con la de 1 de julio del año actual, colocándose en esta escala entre D. Alfonso Vegara Vegara y D. Juan Costa Tur, haciendo su incorporación al Cuerpo del cual procedía.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 11 de julio de 1931.

**AZAÑA**

Señor General de la primera división orgánica.  
Señores Intendente general militar e Interventor general de Guerra.

### Sección de Caballería y Cría Caballar

#### CLASES DE TROPA

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo del disuelto regimiento Cazadores de Albuera 16.º de Caballería, Epifanio Martín Rodríguez, en súplica de que se le ascienda al empleo de sargento por creerse debió cubrir la vacante adjudicada al de igual empleo D. Joaquín Hernández Sancha, procedente del Colegio de Santiago y por lo tanto con los beneficios del mismo, he resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a la solicitada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 10 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor general de la séptima división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por el cabo Francisco Borrero Carbacho, de la Sección de Escoltas y Ordenanzas de Melilla, en súplica de que se le conceda el ascenso a sargento, por suponer reunir mejores condiciones que el ascendido a dicho empleo D. Leopoldo Cerdá López, y teniendo en cuenta que el recurrente, según el número de orden de censura de las últimas actas aprobadas, figuraba detrás del referido sargento Cerdá, por lo que no existe razón alguna en favor del recurrente, he resuelto desestimar su petición por carecer de derecho a lo solicitado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 10 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

### CONCURSOS HIPICOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito dirigido a este Ministerio por el presidente de la Sociedad Hípica de Mallorca, participando haber suspendido el Concurso hípico, que con carácter de "Circunscriptión" se había de celebrar en Palma de Mallorca los días 15, 16, 18 y 19 del corriente mes, he dispuesto quede sin efecto la orden de 31 de marzo último (D. O. núm. 74).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid 11 de julio de 1931.

AZAÑA

Señores Comandante general de Baleares, Intendente general militar e Interventor general de Guerra.

### DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los oficiales del Arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Antonio Artalejo Campos y termina con D. Francisco Rayo Partido, pasen a las situaciones o a servir los destinos que en la misma se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 11 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

### RELACION QUE SE CITA

#### Capitán.

D. Antonio Artalejo Campos, disponible en la primera división orgánica, al Centro de movilización y reserva núm. 3 (Sevilla).

#### Tenientes.

D. Clemente Enríquez de Salamanca y Sánchez, disponible forzoso en la primera división orgánica, al regimiento núm. 1.

D. Jorge Ozores Arráiz, disponible forzoso en la octava división orgánica, al regimiento núm. 5.

D. Francisco Manrique Hernández, del regimiento núm. 7, al núm. 5.

#### Tenientes (E. R.)

D. Manuel Marco Iriarte, del regimiento núm. 1, a disponible forzoso en la quinta división orgánica.

D. Conrado de la Peña Martín, del regimiento núm. 1, a disponible forzoso en la quinta división orgánica.

D. José Fernández González, del regimiento núm. 1, a disponible forzoso en la quinta división orgánica.

D. Darío Rodríguez Delgado, del regimiento núm. 2, a disponible forzoso en la primera división orgánica.

D. Santiago Uña Fernández, del regimiento núm. 6, a disponible forzoso en la sexta división orgánica.

D. Dimas Barrios Muñoz, del regimiento núm. 7, a disponible forzoso en la tercera división orgánica.

D. Rafael Galera Díaz, del regimiento núm. 7, a disponible forzoso en la tercera división orgánica.

D. Lorenzo García Gómez, del regimiento núm. 3, a disponible forzoso en la primera división orgánica.

D. Emilio Vicente López, del regimiento núm. 1, a disponible forzoso en la quinta división orgánica.

D. Enrique Granell Zamorano, del regimiento núm. 7, a disponible forzoso en la tercera división orgánica.

#### Alférez.

D. Teodosio Alonso Pasquera Cendra, disponible forzoso en la primera división orgánica, al regimiento número 3.

D. José Vallejo Peralta, disponible forzoso en la primera división orgánica, al regimiento núm. 3.

#### Alféreces (E. R.)

D. Manuel Germán Comenge, del regimiento núm. 1, a disponible forzoso en la quinta división orgánica.

D. Antonio Jiménez Jiménez, del regimiento núm. 8, a disponible forzoso en la segunda división orgánica.

D. Enrique Oliva Alonso, del regimiento núm. 8, a disponible forzoso en la segunda división orgánica.

D. José Cascales Ballesta, del regimiento núm. 5, a disponible forzoso en la séptima división orgánica.

D. Matías Blázquez Fortuna, del regimiento núm. 8, a disponible for-

zoso en la segunda división orgánica.

D. Francisco Rayo Partido, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, al Centro de movilización y reserva núm. 3 (Sevilla).

Madrid 11 de julio de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los sargentos de Caballería y picador militar que figurarán en la siguiente relación, pasen destinados a los Cuerpos que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 11 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

#### Sargentos.

Enrique Luis Gómez Ramos, del disuelto regimiento núm. 25, al número 7, de nueva creación (agregado).

Constantino Gómez Ramos, del disuelto regimiento núm. 25, al número 7, de nueva creación (agregado).

#### Picador militar.

D. Eloy Almodóvar Morales, del disuelto Depósito Central de Remonta y Compra, al Depósito de ganado de nueva creación (agregado).

Madrid 11 de julio de 1931.—Azaña.

### RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Se concede el pase a situación de retirado, con residencia en los puntos que se indican, a los capitanes del Arma de Caballería y profesores primeros del Cuerpo de Equitación Militar que lo han solicitado, en virtud y con sujeción a los preceptos del decreto de 25 de abril último (D. O. núm. 94) y posteriores disposiciones complementarias, en cuya situación percibirán el haber definitivo que les corresponda y que oportunamente se les señalará, causando baja en el Ejército por fin del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 11 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

### RELACION QUE SE CITA

D. Gonzalo Aguilera Munro, en Madrid.

D. Fernando Aguilera y Pérez de Herrasti, en Jaén.

D. Lorenzo Aguirre Erdocia, en Santa Isabel de Fernando Poo (Guinea española).

D. Alfonso Aguirre Rodil, en Madrid.

D. Juan Aisa Villarroya, en Madrid.

D. Guillermo Alonso Carrasco, en La Coruña.

D. Joaquín Álvarez de Toledo y Menos, en Tánger (Marruecos).

D. José Álvarez de Bohorques y Goyeneche, en Madrid.

- D. Marcelino Asenjo Espinosa, en Valladolid.
- D. Manuel Balmori Díaz, en Valladolid.
- D. Alfonso Barón Torres, en Madrid.
- D. Enrique Barrie Lomba, en Valladolid.
- D. Manuel Bayo Agullo, en Valencia.
- D. Antonio Bermúdez de Castro y Pla, en La Coruña.
- D. Lisardo Boado González, en La Coruña.
- D. Antonio Boceta Durán, en Ecija (Sevilla).
- D. Diego Bordalonga Menéndez-Morán, en Madrid.
- D. José Bustamante Sánchez, en Córdoba.
- D. Vicente Calvo Bernad, en Zaragoza.
- D. Ramón Calvo Jiménez, en Madrid.
- D. Rodrigo de la Calzada y Vargas-Úñiga, en Sevilla.
- D. Manuel Camarero Maldonado, en Madrid.
- D. José Carvajal Quiroga, en Pontevedra.
- D. Ramón Carvajal Colón, en Madrid.
- D. Francisco Castelló Madrid, en Madrid.
- D. Emilio Castro Alonso, en Madrid.
- D. Luis Cilla Martínez, en Madrid.
- D. Jesús Clemente Alonso, en Alcalá de Henares (Madrid).
- D. Francisco Coello Goicoerrotea, en Madrid.
- D. Carlos de Creus Vaillant, en Madrid.
- D. Fabriciano Cuesta Cuesta, en Zaragoza.
- D. Luis Díez de Rivera Almunia, en Granada.
- D. Ramón Despujol Cintrón, en Barcelona.
- D. Emilio Despujol Pou, en Barcelona.
- D. Ignacio Despujol Trenor, en Valencia.
- D. Francisco Díez de Rivera Casares, en Madrid.
- D. Rafael Díez Hidalgo, en Jerez de la Frontera (Cádiz).
- D. Joaquín Domínguez Artero, en Valencia.
- D. José Duarte Moreno, en Málaga.
- D. Enrique Eizmendi Ulloa, en Madrid.
- D. Rafael Elio Gaztela, en Pamplona.
- D. Ramón Escofet Espinosa, en Cádiz (Córdoba).
- D. Cristino Espinosa González, en Valencia.
- D. Severiano Esteban Escoriaza, en Zaragoza.
- D. Manuel Estévez Estévez, en Barcelona.
- D. Juan Fabrat Val, en Zaragoza.
- D. Miguel Fagoaga Collazo, en Madrid.
- D. Fernando Fernández de Córdoba y Alvarez de las Asturias Bohorques, en Madrid.
- D. Antolín Fernández Barredo, en Valladolid.
- D. Manuel Fernández Corredor Chicote, en Zaragoza.
- D. Fernando Fernández Pérez, en Madrid.
- D. Joaquín de los Ríos y Rivero, en Jerez de la Frontera (Cádiz).
- D. Fernando Freyre y García Leñiz, en Jerez de la Frontera (Cádiz).
- D. Salvador Gallo Aguilera, en Porcuna (Jaén).
- D. Eduardo García González, en Málaga.
- D. Luis García Morales Gracia, en Irún (Guipúzcoa).
- D. Adolfo García Mora, en Palencia.
- D. Julián García Valbuena, en Valladolid.
- D. Senén García Valdés, en Villaviciosa (Asturias).
- D. Rafael García-Ciudad-Reig, en Madrid.
- D. Baltasar Gil Marcos, en Madrid.
- D. Federico Gómez Esteban, en Madrid.
- D. Antonio Gómez de Barreda y de León, en Valencia.
- D. Luis Gómez de Barreda y de León, en Valencia.
- D. Joaquín Gómez de Barreda Salvador, en Valencia.
- D. Pablo González Rojo, en Santander.
- D. José Gutiérrez Dávila, en Salamanca.
- D. Rafael Huerta Alfaro, en Burgos.
- D. Rafael Jover Bedía, en Villanueva y Geltrú (Barcelona).
- D. Eduardo Lefort Benavente, en Valladolid.
- D. Fernando Linacero Vara, en Madrid.
- D. Vicente Lobo Noriega, en Palencia.
- D. Diego López Morales, en Ecija (Sevilla).
- D. José María López de Letona y Chacón, en Madrid.
- D. Luis López de Letona López, en Reus (Tarragona).
- D. Fernando Manglano Cucaño de Montull, en Valencia.
- D. Alejandro Marquina Siguero, en Madrid.
- D. Pablo Martín Aguirre, en Santander.
- D. Antonio Martín Díaz, en Valladolid.
- D. Mariano Martín Velázquez, en Madrid.
- D. Rafael Martínez Echevarría, en Málaga.
- D. Federico Martínez de Solá, en Madrid.
- D. Emilio Medina Moltó, en Madrid.
- D. Pascual Mercader Vallier, en Madrid.
- D. Jaime Milans del Bosch y del Pino, en Madrid.
- D. Ramón Montero González, en Madrid.
- D. Antonio Monteys Carbo, en Barcelona.
- D. Manuel Moral Sanclemente, en Barcelona.
- D. Ramón Morales Treviño, en Valladolid.
- D. José de la Morena Ravel, en Madrid.
- D. Diego de las Morenas Alcalá, en Barcelona.
- D. Manuel Murillo Loyola, en Badajoz.
- D. Luis Ochotorena Sánchez, en Valencia.
- D. Jaime de Oleza Bestard, en Barcelona.
- D. Honorio Olmedo Lozano, en Valladolid.
- D. Julián Olivares Bruguera, en Madrid.
- D. Gabriel de Palacios Aldea, en Valladolid.
- D. Felipe Páramo Godoy, en Madrid.
- D. Manuel Ponce de León y Ponce de León, en Madrid.
- D. Juan Ponce de León y Ponce de León, en Sevilla.
- D. Carlos Pozzi López de Requena, en Madrid.
- D. Epifanio Prada González, en Valladolid.
- D. Manuel de la Prada Sedas, en Barcelona.
- D. Felipe Quintana Bolado, en Valladolid.
- D. Bartolomé Ramonell Boix, en Palma de Mallorca (Balears).
- D. Alberto Ripoll Feliú, en Madrid.
- D. Juan Rodríguez Martínez, en Valladolid.
- D. Miguel Ruiz Isaac, en Badajoz.
- D. José María Saavedra Núñez, en Madrid.
- D. Joaquín Sánchez de Ocaña y Algora, en Madrid.
- D. Rafael Sánchez del Aguila y Menocos, en Madrid.
- D. Juan Sangrán González, en Sevilla.
- D. José Solgas Perea, en Madrid.
- D. Francisco Sillio Galán, en Valladolid.
- D. Antonio de la Torre y Mora, en Jerez de la Frontera (Cádiz).
- D. Rafael Torres Pardo y Asas, en Córdoba.
- D. Manuel Trigo Seco, en Madrid.
- D. Fernando de la Iglesia Rodríguez, en Badajoz.
- D. Luis Indart Villarreal, en Barcelona.
- D. Francisco Udaeta Paris, en Madrid.
- D. Juan Valderrábano Samitier, en Madrid.
- D. Eleuterio Velasco Joaquín, en Toro (Zamora).
- D. José Velarde y Ramos Izquierdo, en Jerez de la Frontera (Cádiz).
- D. Miguel Vidal Fluxa, en Palma de Mallorca (Balears).
- D. Juan Vallarino e Iraola, en Alcalá de Henares (Madrid).
- D. Manuel Yuste Cúbero, en Córdoba.
- D. Julián Zulueta Echevarría, en Madrid.
- D. Benigno Aguirre Erdocia, en Bata (Guinea española).
- D. Manuel Arias Berges, en Burgos.
- D. Manuel Bellido Berdejo, en Dos Hermanas (Sevilla).
- D. Enrique Calvo y Fernández de la Reguera, en Córdoba.



D. Teodoro Carrasco de la Villa, en Barcelona.

D. José Fernández Bolaños Mora, en Málaga.

D. Manuel González Ceballos, en Madrid.

D. Julio Quintana Ruiz, en Zaragoza.

D. Francisco Sánchez del Pozo y España, en Málaga.

D. Federico Sousa Jiménez, en Gijón (Oviedo).

D. Felipe Toral García, en Madrid.

D. Vicente Sanz de la Garza, en Valladolid.

#### Escala reserva.

D. Juan Aguado Sánchez, en Zaragoza.

D. Alfonso Alamillo Alamillo, en Castellón de Seana (Lérida).

D. Francisco Alcaraz Polo, en Córdoba.

D. Agustín Alvaro Pascual, en Valladolid.

D. José Bernabeu Gómez, en Villanueva y Geltrú (Barcelona).

D. Francisco Bernad Molinos, en Zaragoza.

D. Francisco Bravo Serrano, en Barcelona.

D. Francisco Buendía García, en Burgos.

D. Jesús Cainzos Sangiao, en La Coruña.

D. Francisco Campuzano Gayol, en Jerez de la Frontera (Cádiz).

D. Manuel Campuzano Gayol, en Grazalema (Cádiz).

D. Leocadio Cano Maestre, en Madrid.

D. Julio Cervantes Díaz, en Campillo de Atobuy (Cuenca).

D. Antonio Delgado Machinvarrena, en Ecija (Sevilla).

D. Iñigo Diarte Expósito, en Zaragoza.

D. Claudio Fernández Martínez, en Melilla.

D. José Gallardo Román, en Bosque (Cádiz).

D. Joaquín Gallego Boada, en Ciudad Rodrigo (Salamanca).

D. José Gil de Arana Neira, en Las Palmas (Canarias).

D. Constantino Gómez Pardo, en Coruña.

D. Francisco Gutiérrez González, en Madrid.

D. Juan Martín Blanco, en Sevilla.

D. Juan Marín Vera, en Lorca (Murcia).

D. José Martínez Blancas, en Madrid.

D. Diego Medinilla Ruiz, en Málaga.

D. Santiago Méndez Valenzuela, en Linares (Jaén).

D. Isidoro Montenegro García, en Tarragona.

D. Tomás Moyano Mármol, en Córdoba.

D. Francisco Mozas Martín, en Vilvestre (Salamanca).

D. Leopoldo Nieto Martín-Romo, en Don Benito (Badajoz).

D. Pedro Padés Robles, en Madrid.

D. Saturnino Pérez Nieto, en Madrid.

D. Manuel Pernia Cañero, en Jerez de la Frontera (Cádiz).

D. Adolfo Rodríguez Péramos, en Granada.

D. Filadelfo Rodríguez López, en Valladolid.

D. Gonzalo Saucá Gracia, en San Sebastián.

D. Antonio Serrano Trujillo, en Aranjuez (Madrid).

D. Ramón Subirón Serón, en Zaragoza.

D. Juan Torres Martínez, en Alcalá de Henares (Madrid).

D. Isaac Valero Lorenzo, en Madrid.

D. Santos Valhondo Arias, en Madrid.

D. Alberto Vilaplana González, en Madrid.

D. Joaquín Zamora Cárdenas, en Málaga.

D. Tomás Verguices González, en Madrid.

D. Sebastián Carbonell Artó, en Barcelona.

D. Bernardo García Cagigal, en Salamanca.

D. Eduardo Irisarri Irisarri, en Aranjuez (Madrid).

D. Román López Romay, en Madrid.

D. Antonio Márquez Kerry, en Alcalá de Henares (Madrid).

D. Pedro Navarro Antón, en Barcelona.

D. Juan Picot Penades, en Valencia.

D. Antonio Puerta Hernández, en Alcalá de Henares (Madrid).

D. Lorenzo Villena Ollé, en Reus (Tarragona).

#### Equitación Militar.

#### Profesores primeros.

D. Antonio Cañero Baena, en Córdoba.

D. Domingo Gómez-Urda Carrillo, en Alcalá de la Real (Jaén).

D. Félix Gómez de la Hoz, en Valladolid.

D. José Gómez Manzanares, en Melilla.

D. Manuel Gómez Tabanera, en Madrid.

D. Tomás Guerrero Benítez, en Tenerife (Canarias).

D. Joaquín Paniello González, en Larche.

D. Juan Reche Ledesma, en Melilla.

D. Mariano Valcárcel Díez, en Burgos.

D. Benito Becino Gil, en Barcelona.

D. Francisco Cubertoret García, en Madrid.

D. Serafín Linares Linares, en Moral de Calatrava (Ciudad Real).

Madrid 11 de julio de 1931.—Azaña.

#### Sección de Artillería

#### ASCENSOS

Excmo. Sr.: Como comprendido en el caso segundo del decreto de primero del actual (D. O. núm. 146), he tenido a bien concederle empleo superior inmediato al comandante de

Artillería (E. R.) D. Antonio Acuña Jiménez, disponible forzoso en Melilla, con antigüedad de 28 de agosto de 1929, continuando en la citada situación en la plaza de referencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 9 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el caso segundo del decreto de primero del actual (D. O. número 146) y órdenes complementarias, he tenido a bien conferir el empleo superior inmediato a los capitanes de Artillería D. Armando Reig Fuertes y D. Manuel Rodríguez Vita, disponibles forzosos en Cádiz y Madrid, respectivamente, con la antigüedad de 12 de noviembre de 1930 y primero de marzo del corriente año, por hallarse declarados aptos para el ascenso, pasando a colocarse en la escala de su clase inmediatamente delante de D. José Sabater Gómez y D. Pablo Sarraga Jurado, continuando los interesados en la mencionada situación de disponibles forzosos en las respectivas plazas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 9 de julio de 1931.

AZAÑA

Señores Generales de la primera y segunda divisiones orgánicas.

#### COMISIONES

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el comandante de Artillería D. Raúl Moya Alzaá, destinado al regimiento a caballo, de la Academia especial de Artillería, continúe en comisión en dicho Centro de enseñanza, hasta fin de curso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid 10 de julio de 1931.

Señor General de la séptima división orgánica.

AZAÑA

Señores Generales de la primera división orgánica, Interventor general de Guerra y Director de la Academia especial de Artillería.

#### DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por circular de 28 de abril último (D. O. número 96), para cubrir dos plazas de ca-

pitán profesor, en comisión, en la Academia especial de Artillería, he tenido a bien designar para cubrir la primera vacante, al del mismo empleo D. Carlos Fernández González Longoria, del regimiento de Artillería de Costa núm. 3, y to de Artillería de Costa núm. 3, y para cubrir la segunda, al de igual empleo D. Antonio Juliani Calleja, del regimiento ligero núm. 13.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid 10 de julio de 1931.

**AZAÑA**

Señor...

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de Artillería don Federico Castaño López, destinado al Parque divisionario núm. 2 por circular de 9 del actual (D. O. número 152), se entienda reotificada en el sentido de que es el núm. 1, Madrid, y que el teniente D. Nicolás Calonge Ruiz, destinado al Parque divisionario núm. 7, por la misma disposición, se llama como queda dicho, y no Tomás, como aparece en la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 11 de julio de 1931.

**AZAÑA**

Señores Generales de la primera, segunda y séptima divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

**Circular.** Excmo. Sr.: Determinándose en la regla quinta de la circular de primero del actual (D. O. número 144), que las plazas correspondientes al personal de la Escuela de Tiro del Ejército se cubran con los que al presente formen parte de la misma, los que desde luego, se considerarán confirmados en sus destinos, he tenido a bien resolver queden sin efecto las vacantes de tenientes de Artillería anunciadas a concurso por circular de 8 del corriente mes (D. O. núm. 151), para la primera y segunda sección de la Escuela de Tiro, y, en su consecuencia, los oficiales que a continuación se expresan, pasan destinados, en el concepto que se indica, a las mismas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 11 de julio de 1931.

**AZAÑA**

Señor...

**RELACION QUE SE CITA**

*A la primera Sección.*

D. Jesús Cifuentes del Rey, de plantilla.

D. Fernando Rey Sánchez, agregado.

D. Leopoldo Moreno Herrero, agregado.

*A la segunda Sección.*

D. Eduaroo Angulo Otaolarruchi, agregado.

D. José Cabrera Iturriagagoitia, de plantilla.

Madrid 11 de julio de 1931.—Azaña.

**Circular.** Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el personal comprendido en la siguiente relación, pase a servir los destinos que en la misma se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 11 de julio de 1931.

**AZAÑA**

Señor...

**RELACION QUE SE CITA**

*Al regimiento Infantería 1.*

**Maestros armeros.**

D. José García Torija, del antiguo regimiento de Infantería 1, agregado.

D. Rafael Soto Borrego, del mismo, ídem.

D. Francisco Jiménez Guillén, del mismo, ídem.

D. José Monasterio González, del grupo de carro de combate, ídem.

**Guarnicioneros.**

D. Angel Prast Marrón, del antiguo regimiento de Infantería 1.

D. Abelardo de la Fuente García, del antiguo de Infantería 50, agregado.

*Al regimiento Infantería 2.*

**Maestros armeros.**

D. Vicente Cano Romero, del antiguo de Infantería 10.

D. José Fernández Sánchez, del mismo.

D. Claudio Santonja Pérez, del antiguo Infantería 2.

D. José Fernández Costa, del mismo, agregado.

**Guarnicioneros.**

D. Rafael Otero López, del antiguo de Infantería 10.

D. Sebastián Ayora Mateo, del antiguo de Infantería 2, agregado.

*Al regimiento Infantería 3.*

**Maestros armeros.**

D. Maximiliano Vázquez Fernández, del antiguo de Infantería 3.

D. Ramón Pumares Muñoz, del mismo.

D. Miguel Alvarez Bobes, del antiguo regimiento de Infantería 78.

D. Alfredo Misioné Muñoz, del mismo, agregado.

D. Pedro Aza García, del mismo, ídem.

D. Agustín Secades Cabeza, del antiguo de Infantería 3, ídem.

**Guarnicioneros.**

D. Lorenzo Linares Navarro, del antiguo de Infantería 78.

D. Ramón García Jiménez, del antiguo de Infantería 3, agregado.

*Al regimiento Infantería 4.*

**Maestros armeros.**

D. Luis Paredes Saura, del antiguo de Infantería 4.

D. Faustino Bombín Espino, del batallón Cazadores 5.

D. Alejandro Argüelles Munuaga, del mismo.

D. Marcelino Herreros Llamas, del batallón Cazadores 2, agregado.

D. Aquilino González González, del mismo, ídem.

**Guarnicioneros.**

D. Félix Uriarte Ruiz, del antiguo de Infantería 4.

*Al regimiento Infantería 5.*

**Maestros armeros.**

D. Manuel Ojanguren Sanmartín, del antiguo de Infantería 5.

D. Paulino Sánchez Suárez, del mismo.

D. Mario Ibán-González Sanmartín, del antiguo de Infantería 21.

D. Joaquín Cuervo Cañedo, del mismo, agregado.

D. Rogelio Sagovia Fiaño, del antiguo de Infantería 5, agregado.

D. Emilio Antón Liñán, de la Academia General Militar, ídem.

**Guarnicioneros.**

D. Juan Iruela González, del antiguo de Infantería 5.

D. Fernando Sugrañes Castanera, del antiguo de Infantería 21, agregado.

D. Victor Fuente González, del mismo, ídem.

D. José García Alonso, del Grupo de carros de combate, ídem.

*Al regimiento Infantería 6.*

**Maestros armeros.**

D. Mariano Valero Pinillos, del antiguo de Infantería 38, agregado.

D. Cornelio Zuazúa Alvarez, del mismo, ídem.

D. Victor Fuente González, del mismo, ídem.

D. José García Alonso, del Grupo de carros de combate, ídem.

**Guarnicionero.**

D. Mariano Sanz Parente, del antiguo de Infantería 38, agregado.

*Al regimiento Infantería 7.***Maestros armeros.**

- D. Eduardo Suárez Fernández, del antiguo de Infantería 71.  
D. Emilio Terrer Zamora, del mismo.  
D. Jovino García Fernández, del antiguo de Infantería 49.

**Guarnicionero.**

- D. Pedro Cozar Palomares, del antiguo de Infantería 71.

*Al regimiento Infantería 8.***Maestros armeros.**

- D. Juan García Varela, del antiguo de Infantería 54.  
D. Agustín Izaga Izarra, del mismo.  
D. Enrique Ojanguren González, del antiguo de Infantería 8.  
D. José Losada Veira, del antiguo 25.º de Caballería, agregado.

**Guarnicioneros.**

- D. Luis Fernández López, del antiguo de Infantería 8.  
D. Eladio Gómez Mayor, del antiguo de Infantería 54, agregado.  
D. Juan Sánchez Yéñez, del antiguo 25.º de Caballería, agregado.

*Al regimiento Infantería 9.***Maestros armeros.**

- D. Fulgencio López Álvarez, del antiguo de Infantería 9.  
D. Manuel González Perdigón, del mismo.  
D. Rafael Merino Samián, del antiguo de Infantería 34.  
D. Manuel Molina Sánchez, del mismo, agregado.  
D. Maximino Corujo Posada, del batallón Cazadores montaña 2, ídem.  
D. Angel Martínez Belmonte, del mismo, ídem.

**Guarnicioneros.**

- D. Jacinto Giner Rivas, del antiguo de Infantería Granada 34.  
D. Manuel Bonilla León, del antiguo de Infantería 9, agregado.  
D. Fernando González Vivar, del batallón Cazadores montaña 2, ídem.

*Al regimiento Infantería 10.***Maestros armeros.**

- D. Gumersindo González Sardina, del antiguo de Infantería 73.  
D. Julio González Casillas, del mismo.  
D. Miguel Salcedo Artacho, del antiguo de Infantería 72.  
D. Antonio Cirujano González, del mismo, agregado.  
D. Tomás Izquierdo García, del antiguo de Infantería 73, ídem.  
D. José Nortes Tamarit, del antiguo de Infantería 72, ídem.

D. Enrique Lara González, del batallón Cazadores montaña 1, ídem.

**Guarnicionero.**

D. Manuel Berrocal Río, del antiguo de Infantería 72.

*Al regimiento Infantería 11.***Maestros armeros.**

- D. Cándido Comas Oliver, del antiguo de Infantería 66.  
D. Juan Aguirre Álvarez, del mismo.

**Guarnicionero.**

D. Andrés Conde López, del antiguo de Infantería 66.

*Al regimiento Infantería 12.***Maestros armeros.**

- D. Oscar López Fernández, del antiguo de Infantería 37.  
D. Ramón González González, del mismo.  
D. José Álvarez Álvarez, del antiguo de Infantería 12, agregado.  
D. José Fernández Suárez, del mismo, ídem.  
D. Joaquín Azurmendi Alonso, del mismo, ídem.

**Guarnicioneros.**

- D. Camilo González Rivadulla, del antiguo de Infantería 37.  
D. Evaristo Chapella Vázquez, del antiguo de Infantería 12, agregado.

*Al regimiento Infantería 13.***Maestros armeros.**

- D. Angel García-Cañedo Villa, del antiguo de Infantería 13.  
D. Francisco Echevarría Larrosa, del antiguo de Infantería 20.  
D. Antonio Canet Cabellón, del mismo, agregado.  
D. Antonio Callabuig Plá, del mismo, ídem.  
D. Diego Vaquero Sánchez, del antiguo de Infantería 13, ídem.

**Guarnicioneros.**

- D. Leovigildo Moreso Cardús, del antiguo de Infantería 20.  
D. Manuel Manzanet Carazo, del antiguo de Infantería 13, agregado.

*Al regimiento Infantería 14.***Maestros armeros.**

- D. Jaime Santos Alonso, del antiguo de Infantería 14.  
D. Arsenio García Fernández, del mismo.  
D. José Álvarez Suárez (1.º), del antiguo de Infantería 29.

**Guarnicionero.**

D. Isaias Marín Jiménez, del antiguo de Infantería 14.

*Al regimiento Infantería 15.***Maestros armeros.**

- D. Juan Ferrer Andreu, del antiguo de Infantería 15.  
D. José María Álvarez Loreda, del mismo.  
D. Juan Alicorta García, del antiguo de Infantería 48.  
D. Ramón García Merino, del mismo, agregado.  
D. Francisco Delgado Cánovas, del batallón Cazadores 9, ídem.  
D. Policarpo González Álvarez, del mismo, ídem.

**Guarnicioneros.**

- D. Enrique Alfonso Aldaeta, del antiguo de Infantería 15.  
D. Juan Rojas Gallego, del antiguo de Infantería 48, agregado.

*Al regimiento Infantería 16.***Maestros armeros.**

- D. Salvador Márquez Varona, del antiguo de Infantería 41.  
D. Luciano Ramos Curros, del antiguo de Infantería 16, agregado.

**Guarnicionero.**

D. Salvador López Antón, del antiguo 14.º de Caballería, agregado.

*Al regimiento Infantería 17.***Maestros armeros.**

- D. Faustino Arias Saa, del antiguo de Infantería 56.  
D. Luis Cillertuelo Neira, del antiguo de Infantería 17.  
D. Joaquín Melgar Olmedo, del mismo.  
D. Constantino González Collmenares, del batallón Cazadores 12, agregado.  
D. Fructuoso Miaja Herrero, del mismo, ídem.

**Guarnicioneros.**

- D. Antonio Muñoz Pérez, del antiguo de Infantería 17.  
D. Juan Díaz Gris, del antiguo de Infantería 56, agregado.

*Al regimiento Infantería 18.***Maestros armeros.**

- D. Ernesto Crumolis Toralles, del antiguo de Infantería 18.  
D. Federico Sánchez de la Vega, del antiguo de Infantería 28.  
D. Antonio Caballé Ferraté, del mismo.  
D. Luis Cámara Santa, del antiguo de Infantería 18.

**Guarnicioneros.**

- D. Luis Solsona Fusté, del antiguo de Infantería 18.  
D. Francisco López Martínez, del antiguo de Infantería 28, agregado.

*Al regimiento Infantería 19.***Maestros armeros.**

D. José Lombardía Valcárcel, del antiguo de Infantería, 19.  
D. Tomás Espino Ortega, del batallón Cazadores montaña 8.  
D. Virgilio Aiznavarreta Rodríguez, del mismo.

**Guarnicionero.**

D. Julián Pallacín Rapún, del batallón Cazadores montaña 8.

*Al regimiento Infantería 20.***Maestros armeros.**

D. Julio Secadés Cueva, del batallón Cazadores montaña 4.  
D. José Secades Vigón, del mismo.  
D. Fernando Rodríguez Domínguez, del antiguo de Infantería 74.  
D. José Muñiz López, del mismo, agregado.  
D. Isidro Rico Calderón, del disuelto Artillería a pie 5, idem.

**Guarnicioneros.**

D. Ambrosio Querol Aguilar, del antiguo de Infantería 74.  
D. Juan Garrido Navarro, del disuelto Artillería a pie 5, agregado.

*Al regimiento Infantería 21.***Maestros armeros.**

D. Pilar Domínguez Gil, del antiguo de Infantería 75.  
D. Pedro Reduello Canencia, del mismo.  
D. Agustín Franco Martín, del batallón Cazadores montaña, 11.  
D. Mario Bárcena Fernández, del mismo, agregado.

**Guarnicioneros.**

D. Aniceto Tomás Carvajal, del antiguo de Infantería 75.  
D. Bernardo Gómez del Ama, del batallón Cazadores montaña 11, agregado.

*Al regimiento Infantería 22.***Maestros armeros.**

D. Ricardo Alzueta Quirós, del antiguo de Infantería 22.  
D. Manuel López Zuzúa, del mismo.  
D. Sixto Alonso Cerra, del antiguo de Infantería 45.  
D. Basilio Sánchez Alonso, del mismo, agregado.

**Guarnicioneros.**

D. Jerónimo Garcés Vidall, del antiguo de Infantería 22.  
D. Francisco Serrás Dentú, del antiguo de Infantería 45, agregado.

*Al regimiento Infantería 23.***Maestros armeros.**

D. Joaquín Villanueva Alvarez, del antiguo de Infantería 52.  
D. José Aionso Rodríguez, del mismo.  
D. Esteban Gutiérrez Zorrilla, del antiguo de Infantería 23.  
D. Ramón Fernández García, del mismo, agregado.

**Guarnicionero.**

D. Santos Fernández de Trocóniz, del antiguo de Infantería 52.

*Al regimiento Infantería 24.***Maestros armeros.**

D. Mariano Sacristán Marinas, del antiguo de Infantería 39.  
D. Esteban Iturriaga Larrea, del antiguo de Infantería 24.  
D. Salvador Fernández Aguirre, del mismo.

**Guarnicioneros.**

D. Baldomero Olabuenaga Herreros, del antiguo de Infantería 24.

*Al regimiento Infantería 25.***Maestros armeros.**

D. Manuel Fernández Fernández, del antiguo de Infantería 25.  
D. Epifanio Rodero Muñoz, del antiguo de Infantería 26.  
D. José Sanmartín García, del mismo.

**Guarnicionero.**

D. Sebastián García Sánchez, del antiguo de Infantería 26.

*Al regimiento Infantería 26.***Maestros armeros.**

D. Manuel Mateos Vicente, del antiguo de Infantería 76.  
D. Anastasio Martín Vicente, del mismo.  
D. Baldomero Alvarez González, del batallón Cazadores montaña 12.  
D. Angel García Sanz, del antiguo 16 de Caballería, agregado.

**Guarnicioneros.**

D. Manuel Avila Jiménez, del antiguo de Infantería 76.  
D. Enrique Bausín Royo, del antiguo 16 de Caballería, agregado.  
D. José Luzón Camellín, del mismo, idem.

*Al regimiento Infantería 27.***Maestros armeros.**

D. Francisco Martínez Fernández, del antiguo de Infantería 67.  
D. Agustín Durán Ortega, del mismo.

D. Guillermo Vallina del Campo, del batallón Cazadores, 1.  
D. Rogelio Acebal Iglesias, del mismo, agregado.

**Guarnicioneros.**

D. Federico Ruiz Solano, del antiguo de Infantería 67.

*Al regimiento Infantería 28.***Maestros armeros.**

D. Manuel Bernat Torres, del antiguo de Infantería 61.  
D. Nicolás García Aguado, del mismo.  
D. Canuto Boloqui Alvarez, del antiguo de Infantería 62.

**Guarnicioneros.**

D. Narciso Cantero Azpillaga, del antiguo de Infantería 61.  
D. Abel Zalbe Molina, del mismo, agregado.  
D. Francisco Miralles Amengual, del antiguo de Infantería 62, idem.

*Al regimiento Infantería 29.***Maestros armeros.**

D. Eduardo López Menéndez, del antiguo de Infantería 65.  
D. Carlos Sanmartín García, del mismo.  
D. David Chao Rodríguez, del batallón Cazadores montaña, 3.  
D. Celestino Rodríguez García, del mismo, agregado.

**Guarnicioneros.**

D. Teófilo Rubia Solache, del antiguo de Infantería 65.  
D. Francisco Calvillo Lara, del batallón Cazadores montaña, 3, agregado.

*Al regimiento Infantería 30.***Maestros armeros.**

D. Teófilo Fernández González, del antiguo de Infantería 30.  
D. José Balán García, del mismo.  
D. Isaac Flórez González, del antiguo de Infantería 44.  
D. Rogelio Martínez Peláez, del mismo, agregado.  
D. Salvador Rodríguez Valdés, del mismo, idem.  
D. Nicanor Gómez Fernández, del antiguo de Infantería 30.

**Guarnicioneros.**

D. Saturnino Arribas Vicario, del antiguo de Infantería 30.  
D. Felipe Rodríguez Bermejo, del antiguo de Infantería 44, agregado.

*Al regimiento Infantería 31.***Maestro armero.**

D. Manuel Jimeno Poderoso, del Grupo de Carros de Combate, agregado.

*Al regimiento Infantería 32.*

**Maestros armeros.**

D. José Aller Fernández, del antiguo de Infantería 32.  
D. Costantino Martínez González, del mismo.  
D. Julio Aller Argüelles, del antiguo Infantería 53.  
D. Cirilo Izar de la Fuente, del mismo, agregado.

**Guarnicioneros.**

D. Teodomiro Rivero Campos, del antiguo de Infantería 32.  
D. José Zabaleta Eguiluz, del antiguo de Infantería 53, agregado.

*Al regimiento Infantería 33.*

**Maestros armeros.**

D. Antonio Renjifo Florez, del antiguo de Infantería 70, agregado.  
D. Angel Gasteazi Echenaguia, del mismo.  
D. Ramón Corbalán Alvarez, del antiguo de Infantería 33.  
D. José García Pérez, del mismo, agregado.  
D. Manuel Ballesta García, del mismo, ídem.

**Guarnicionero.**

D. Antonio Fernández Berenguer, del antiguo de Infantería 70.

*Al regimiento Infantería 34.*

**Maestros armeros.**

D. Alfredo Fernández Morán, del antiguo de Infantería 58.  
D. Domingo Relats Molins, del mismo.  
D. Gerardo Fernández Morán, del antiguo de Infantería 57.  
D. Santiago Almenara Castanera, del mismo, agregado.  
D. Angel Fernández Alvarez, del mismo, ídem.  
D. Alfredo Builla Ariznavarreta, del antiguo de Infantería 58, ídem.  
D. Federico Fernández Morán, del batallón Cazadores montaña, 1, ídem.

**Guarnicioneros.**

D. Francisco Lledos Castells, del antiguo de Infantería 58.  
D. Francisco Hom Coma, del antiguo de Infantería 57, agregado.

*Al regimiento Infantería 35.*

**Maestros armeros.**

D. Salustiano Rodrigo Iglesias, del antiguo de Infantería 35.  
D. Antonio García González, del mismo.  
D. Amador Castro Almendral, del batallón Cazadores, 17.  
D. Jesús Hevia Martínez, del mismo, agregado.

*Al regimiento Infantería 36.*

**Maestros armeros.**

D. Francisco Ochando Cadroy, del antiguo de Infantería 36.  
D. Manuel Escotet Cueto, del mismo.  
D. Victoriano Villanueva González, del antiguo de Infantería 77.

**Guarnicionero.**

D. Eustaquio Arroyo Fernández, del antiguo de Infantería, 36.

*Al regimiento Infantería 37.*

**Maestros armeros.**

D. Ramón Alvarez Alonso, del antiguo de Infantería 64.  
D. Aquilino Delgado Mesa, del mismo.

**Guarnicionero.**

D. Flaviano Ruiz Ferrín, del mismo.

*Al regimiento Infantería 38.*

**Maestros armeros.**

D. Benigno Iraola Alvarez, del antiguo de Infantería 51.  
D. Isidro Arnáiz Martínez, del mismo.  
D. Pedro Belmonte Osete, del antiguo de Infantería 46.  
D. Rogelio Díaz Sánchez, del mismo, agregado.

**Guarnicioneros.**

D. Juan Vila Tortosa, del antiguo de Infantería 51.  
D. José María Chaves Villalta, del antiguo de Infantería 46, agregado.

*Al regimiento Infantería 39.*

**Maestros armeros.**

D. Isidoro Fuentes Velando, del antiguo de Infantería 63.  
D. Guillermo Fernández Fernández, del mismo.

**Guarnicionero.**

D. Juan Victory Preto, del mismo.

*Al regimiento Infantería 40.*

**Maestros armeros.**

D. Julio Armengol Menéndez, del antiguo de Infantería 11.  
D. Pastor García Fernández, del mismo.  
D. Manuel Suárez Secades, del mismo.  
D. José María Fernández Valdés, del mismo.

**Guarnicionero.**

D. Rogelio Toro Martínez, del mismo.

*Al regimiento Infantería 41.*

**Maestros armeros.**

D. Joaquín Fernández Rivas, del antiguo de Infantería 59.  
D. José Perinán Fernández, del mismo.  
D. Luis Mesonero Alvarez, del mismo.  
D. Antonio Cañizares Martínez, del mismo.  
D. Jesús Fueyo Cases, del mismo, agregado.

**Guarnicionero.**

D. Carmelo Anguiano Escolar, del mismo.

*Al regimiento Infantería 42.*

**Maestros armeros.**

D. Víctor Ojanguren González, del antiguo de Infantería 42.  
D. Rafael Salas Díaz, del mismo.  
D. Emilio Fernández Gutiérrez, del mismo.  
D. Jesús Fernández Fernández, del mismo.  
D. Antonio Borrego Quevedo, del mismo, agregado.

**Guarnicionero.**

D. José González Bernal, del antiguo de Infantería 42.

*Al regimiento Infantería 43.*

**Maestros armeros.**

D. Francisco Calvo Guadalupe, del antiguo de Infantería 60.  
D. Ludivino Mori Cabal, del mismo.  
D. Antonio González Castro, del mismo.  
D. José Méndez Quevedo, del mismo.  
D. Joaquín Cabezas Secades, del mismo, agregado.

**Guarnicionero.**

D. Agustín López Alvarez, del mismo.

*Al regimiento Infantería 44.*

**Maestros armeros.**

D. Sebastián Blanco Gómez, del antiguo de Infantería 68.  
D. Ramón Eguren Berceuelo, del mismo.  
D. Juan Alzueta Laviada, del mismo.  
D. José Pérez Nadal, del mismo.  
D. Dámaso García Venero, del mismo, agregado.  
D. Celso Martínez Fernández, del mismo, ídem.

**Guarnicionero.**

D. Andrés Buenaposada Fina, del mismo.

## Maestros armeros.

D. Luis Arija Lambarri, del antiguo de Infantería 7, al batallón de montaña, 1, agregado.

D. Emilio Miguel Iglesias, del antiguo de Infantería 7, al batallón montaña, 1, agregado.

D. Benito Gómez Oliveras, del antiguo de Infantería 55, al batallón de montaña, 2.

D. Andrés Mosquera García, del mismo, al id., id., agregado.

D. Jesús Lastra Secades, del antiguo de Infantería 47, al batallón de montaña, 3.

D. Ulpiano López Alonso, del mismo, al id., id., id., agregado.

D. Vicente Izquierdo Palacios del antiguo de Infantería 47, al batallón de montaña, 4.

D. Armando Ojanguren González, del mismo, al id., id., id., agregado.

D. Epifanio Iglesias Pérez, del antiguo Cazadores de montaña, 5, al batallón de montaña, 5.

D. José Díaz Cañedo, del mismo, al id., id., id., agregado.

D. Juan Treviño Pardiñas, del antiguo Cazadores montaña, 6, al batallón de montaña, 6.

D. Isidoro Martín Rubio, del mismo, al id., id., id., agregado.

D. Luis Sánchez Alonso del antiguo Cazadores montaña, 7, al batallón de montaña 7.

D. Anastasio Suso Lahidalga, del mismo, al id., id., id., agregado.

D. Joaquín Pierola Ochoa del antiguo de Infantería 27, al batallón de montaña, 8.

D. José Vallina del Campo, del mismo, al id., id., id., agregado.

D. Antonio Alvarez Gómez del antiguo Cazadores de montaña, 10, al batallón ciclista, agregado.

D. Joaquín Pedreño Avilés, del antiguo de Cazadores de montaña, 9, al batallón de Ametralladoras.

D. Isaac de Andrés Martín, del mismo, al id., id.

D. Fernando Díaz Fernández, del subprimido Artillería a pie, 5, al id., id.

D. Juan Forcadell Llorente, del antiguo primero de Caballería, al número 1 de dicha Arma, agregado.

D. Patricio Juan Rubio, del antiguo 30 de Caballería, al 2 de dicha Arma, agregado.

D. Francisco Ojeta Martí, del antiguo 20 de Caballería, al 3 de dicha Arma, agregado.

D. Juan López del Castillo, del antiguo 20 de Caballería, al 3 de dicha Arma, agregado.

D. Luis Pérez Buisán, del antiguo 27 de Caballería, al 3 de dicha Arma, agregado.

D. Luis Acero Barrantes, del antiguo quinto de Caballería, al quinto de dicha Arma.

D. Valentín Pino López, del antiguo 15 de Caballería, al quinto de dicha Arma, agregado.

D. Alfonso García García, del antiguo 12 de Caballería, al 7 de dicha Arma, agregado.

D. Eusebio Abella Sancho, del an-

tiguo 22 de Caballería, al 7 de dicha Arma, agregado.

D. Avelino González González, del antiguo 21 de Caballería, al 8 de dicha Arma agregado.

D. Juan Polo Flaquer del antiguo 6 de Caballería, al 8 de dicha Arma, agregado.

D. Evaristo Marsal Blasi del antiguo 26 de Caballería, al 9 de dicha Arma, agregado.

D. Ramón Marsal Blasi, del antiguo 17 de Caballería, al 10 de dicha Arma, agregado.

D. José Vega Herrero, del antiguo 14 de Caballería, al Grupo de autoametralladoras cañones.

D. Vicente Ollero Benito, del antiguo de Infantería 31, al Parque de Artillería divisionario 1.

D. Antonio Rocasolano Alberg, del ligero 6, al Parque de Artillería divisionario 3.

D. Victoriano Roda Arce, del antiguo a pie 3, al ligero 6.

D. Cándido Joariste Mendizábal, de la Academia General, al Parque de Artillería divisionario 5.

D. Ramón Azurmendi Alonso, de la cuarta Sección de la Escuela central de tiro, al Centro de transmisiones.

D. Segundo Miaja Herrero, del batallón de Ingenieros de Tetuán, a la agrupación de Radiotelegrafía y Automovilismo (Africa).

D. Luis Gil Roldán, del regimiento de Infantería, 4, a la Escuela de tiro de Infantería.

D. Emilio Miaja García, de la Academia de Intendencia, a la de Infantería.

D. Alfredo Otero Victorero, de la Academia de Ingenieros, al regimiento de Aerostación, agregado.

D. Vicente Sánchez García, de la Academia general, al ligero 9, agregado.

D. Francisco Linares Agrela, del antiguo Tigero 12, al ligero 4, agregado.

D. Manuel Urdangaray Argüelles, del batallón Cazadores 8, al regimiento de Infantería 38, agregado.

D. Luis Barrutia Mariscal, del antiguo primero de Ferrocarriles, al regimiento de Ferrocarriles.

D. Enrique Canteli Sampedro, del antiguo segundo de Ferrocarriles, al regimiento de Ferrocarriles, agregado.

D. Antonio Canteli Sampedro, del antiguo segundo de Ferrocarriles, al regimiento de Ferrocarriles, agregado.

D. Federico Viyuela Mateo, del batallón de Aerostación, al regimiento de Aerostación.

D. Eduardo Menéndez Izquierdo, del regimiento de Telégrafos, al de transmisiones.

D. Genaro Gaona Pastor, del antiguo segundo de Zapadores al regimiento de Zapadores.

D. Tomás Sánchez Solá del antiguo regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, al regimiento de Zapadores, agregado.

D. Basilio Calero Fernández, del antiguo de Artillería a pie 1, al batallón de Zapadores Minadores 1.

D. Gonzalo Suárez Fernández, del antiguo tercero de Zapadores, al batallón de Zapadores Minadores 2.

D. Miguel Ferreres Ferreres, de la tercera Comandancia de Intendencia, al batallón de Zapadores Minadores 3.

D. José Fernández Alvarez, del antiguo de Zapadores 4, al batallón de Zapadores Minadores 4.

D. Bienvenido Alvarez Alvarez, del antiguo primero de Zapadores, al batallón de Zapadores Minadores 6.

D. José Cañal García, del antiguo Zapadores 6, al batallón Zapadores Minadores 8, agregado.

D. Antonio Fernández Alonso, del antiguo 6 Zapadores, al batallón Zapadores Minadores 8, agregado.

D. Manuel Ojanguren Albuera, del regimiento de Pontoneros, al batallón de dicho nombre.

D. Mariano Díez Sánchez, del antiguo de Infantería 62, al Grupo mixto de Zapadores 1.

D. Gabriel Olivar Sintés, del antiguo de Infantería 63, al Grupo mixto de Zapadores 2.

D. José Serrano Blázquez, de la antigua primera Comandancia de Intendencia, a la primera Comandancia.

D. Julio Rodrigo Campos, del batallón Cazadores 4, a la primera Comandancia de Intendencia, agregado.

D. Enrique Pardo Abadía, de la segunda Comandancia de Intendencia, a la primera, agregado.

D. Rafael González Ruiz, de la cuarta Comandancia de Intendencia, a la segunda.

D. Isaias Fernández Huéscar, de la quinta Comandancia de Intendencia, a la tercera.

D. César González Alonso, de la sexta Comandancia de Intendencia, a la tercera, agregado.

D. José Alvarez Echevestre, de la séptima Comandancia de Intendencia, a la cuarta.

D. Arturo Flórez González, de la octava Comandancia de Intendencia, a la cuarta, agregado.

## Ajustadores.

D. Antonio Corbalán Marín, del antiguo a pie 3, al ligero 6.

D. José A. Fernández Sánchez, del antiguo a pie 3, al ligero 6.

D. Constantino Juliá Torres, del ligero 16, al ligero 6.

D. Teodoro Gasol Orfila, de la Comandancia de Artillería del Rif, al ligero 8.

D. Gerardo Presencio Mifón, del ligero 11, al mismo, de plantilla.

D. Victoriano Expósito Rodríguez, del ligero 16, al ligero 15.

D. Facundo Santos Zamorano, del ligero 3, al regimiento a caballo.

D. Amadeo López Pool, del Grupo Antiaéreo, al de defensa contra aeronaves 1.

D. Ricardo Murillo Salas, del ligero 1, al grupo de defensa contra aeronaves, 1.

D. Obdulio Madrid Sacristán, del antiguo a pie 5, al Grupo de defensa contra aeronaves 2.

D. Eusebio Alcalde Sangüesa, de la Academia General, al Grupo de Defensa contra aeronaves 2.

D. Eduardo Mera Martínez, de la Comandancia de Artillería de Larache, al Grupo de información 1.

D. Antonio Gordillo Hernández, del antiguo a pie 1, al Grupo de información 2.

D. Julián Martín López, del ligero 14, al ligero 13.

D. José B. Suárez Álvarez, de la Academia de Artillería, al ligero 13.

D. Arturo García Aretia, de la Academia de Artillería, al ligero 13.

D. José R. Álvarez Álvarez, de la Comandancia de Artillería de Larache, al ligero 13.

D. Joaquín García Vaca, del antiguo a pie 1, al actual a pie 1, agregado.

D. Luis Tortolero Tapia, del ligero 3, al grupo de información 3.

#### Carpinteros.

D. Maximino Marín Pérez, de la Comandancia de Artillería de Larache, al Grupo de Información, 1.

D. Francisco González Fernández, del ligero 10, al Parque de Artillería divisionario 1.

D. José Groso Barba, del antiguo a pie 1, al Parque de Artillería divisionario 2.

D. Juan Martín Hurtado, del ligero 6, al Parque de Artillería divisionario 3.

D. Atanasio Albárcete Cánovas, de la Comandancia de Artillería del Rif, al Parque de Artillería divisionario 4.

D. Eduardo Rebollo Pita, de la octava Comandancia de Intendencia, al Parque de Artillería divisionario 8.

D. Onofre Gascón Llopis, del antiguo a pie 3, al ligero 6.

D. Antonio García Sedano, de la sexta Comandancia de Intendencia, al Parque de Artillería divisionario 6.

D. Joaquín Abellán Navarro, de la tercera Comandancia de Intendencia, al Parque de Artillería divisionario 3.

D. Ricardo Catalá Pascual, de la antigua primera Comandancia de Intendencia, a la primera Comandancia de dicho Cuerpo.

D. Manuel Durán Fuentes, de la segunda Comandancia de Intendencia, a la primera, agregado.

D. Joaquín Ramón Victoria, de la antigua cuarta Comandancia de Intendencia, a la segunda.

D. Carmelo Pardo Sesma, de la quinta Comandancia de Intendencia, a la tercera.

D. Justiniano Martín Duque, de la séptima Comandancia de Intendencia, a la cuarta.

#### Guarnicioneros.

D. Hilario López de Arechaga, del antiguo de Infantería 7, al batallón de montaña 1, agregado.

D. Francisco Almar Boch, del antiguo de Infantería 55, al batallón de montaña 2.

D. Juan Manuel Benítez Vega, del antiguo de Infantería 43, al batallón de montaña 4.

D. Antonio Llop Domenech, del de Cazadores montaña 6, al batallón de montaña 6.

D. Julio Pérez Gutiérrez, del de Cazadores montaña 7, al batallón de montaña 7.

D. Lucio Vélez Casado, del antiguo

de Infantería 27, al batallón montaña 8.

D. Francisco Miranda Ruiz, del antiguo 19 de Caballería, al de dicha Arma 3, agregado.

D. Mariano Palomino Esteire, del antiguo 20 de Caballería, al de dicha Arma 3, agregado.

D. Antonio Morales Muñoz, del antiguo 20 de Caballería, al de dicha Arma 3, agregado.

D. Marcelino Montero Pérez, del antiguo 27 de Caballería, al de dicha Arma 3, agregado.

D. Alfredo Iglesias Nogarot, del antiguo 18 de Caballería, al de dicha Arma 1, agregado.

D. Pedro Reverté Vizcarro, del antiguo 9 de Caballería, al de dicha Arma 9, agregado.

D. Vicente Moreno Fernández, del antiguo 26 de Caballería, al de dicha Arma núm. 9, agregado.

D. Federico Font Gómez, del antiguo 21 de Caballería, al de dicha Arma 8, agregado.

D. Edmundo del Castillo Arizendi, del antiguo 6 de Caballería, al de dicha Arma 8, agregado.

D. Manuel Fernández Recio, del antiguo 12 de Caballería, al de dicha Arma 7, agregado.

D. Juan García Fuentes, del antiguo 5 de Caballería, al de dicha Arma 5, agregado.

D. Antonio Olmedo Valera, del antiguo 15 de Caballería, al de dicha Arma 5, agregado.

D. Manuel Olmo López, del a pie 1, al ligero 3.

D. Francisco Calderón Donoso, de la segunda Comandancia de Intendencia, al ligero 3.

D. José Hiruelo Rodríguez, del antiguo a pie 1, al ligero 3, agregado.

D. Ricardo Ferrer Palacios, del ligero 10, al ligero 5.

D. Alfredo Esparza Grau, del ligero 14, al ligero 5.

D. Agustín González Bello, del de Cazadores montaña Antequera 12, al regimiento Artillería ligera 14.

D. José Buenaposada Fina, del antiguo a pie 3, al ligero 6.

D. Antonio Díaz López, del antiguo de Infantería 33, al ligero 6.

D. Pedro Izcara Rubio, del antiguo de Infantería 25, al ligero 7.

D. José Alonso Ferreras, del ligero 9, al ligero 7.

D. Adolfo Hernando Hernando, del ligero 10, al ligero 8.

D. Ernesto Estesio López-Haro, del de Cazadores montaña 10, al regimiento de Artillería a caballo.

D. Buenaventura Escobar Caba, del antiguo de Infantería 16, al regimiento de Artillería a caballo.

D. Victoriano Siraera Recio, del regimiento de Infantería 31, al Parque de Artillería divisionario 1.

D. Juan Camacho Salgué, del antiguo 6 de Caballería, al Parque de Artillería divisionario 2.

D. Gabriel Macete Ruiz, del antiguo 22 de Caballería, al Parque de Artillería divisionario 3.

D. Domingo Molina Blanco, de Pontoneros, al Parque de Artillería divisionario 5.

D. Miguel Blasco Pascual, de la Academia General, al Parque de Artillería divisionario 7.

D. Ramón López Ramos, de Cazadores Montaña 4, al regimiento Artillería montaña 1.

D. Francisco García del Pulgar Baptista, de la Academia de Intendencia, a la de Infantería.

D. Ricardo Tendero Barrera, de Cazadores montaña 1, al regimiento de Artillería de montaña 1, agregado.

D. Juan Agrelo Castro, del Grupo antiaéreo, al de defensa contra aeronaves 1, agregado.

D. Juan Zarco Navarro, del regimiento de Telégrafos, al de transmisiones.

D. Tomás Bou de Reino, del segundo de Zapadores Minadores, al regimiento de Zapadores Minadores.

D. Pablo Herreros Villa, de la Academia General, al batallón de Zapadores Minadores 1.

D. Mariano de la Vega Márquez, del tercero de Zapadores, al batallón de Zapadores Minadores 2.

D. José Gómez Castejón, del regimiento Artillería ligera 6, al batallón de Zapadores Minadores 3.

D. Eusebio Pascual García, del cuarto de Zapadores, al batallón de Zapadores Minadores 4.

D. Teodomiro Rodríguez Reina, del primero de Zapadores, al batallón de Zapadores Minadores, 6.

D. Carlos Calzado Cuevas, del sexto de Zapadores, al batallón de Zapadores Minadores 8.

D. Daniel de la Iglesia de la Mano, del regimiento de Pontoneros, al batallón de igual nombre.

D. Mariano Gaspar San José, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, al batallón de Alumbrado.

D. Atanasio Repiso Bombín, del regimiento de Artillería costa 4, al Grupo mixto de Zapadores 2.

D. Bernabé Gallego López, del Grupo mixto de Artillería 3, al Grupo mixto de Zapadores 4.

D. Alfonso Rusillo Mora, de la antigua primera Comandancia de Intendencia, a la primera Comandancia de dicho Cuerpo.

D. Casimiro Angulo Borchá, de la cuarta Comandancia de Intendencia, a la segunda.

D. Daniel Manzanet Carazo, de la sexta Comandancia de Intendencia, a la tercera.

D. Anastasio Gerbolés González, de la octava Comandancia de Intendencia, a la cuarta.

D. Baltasar Nafria Ayuso, del primer Grupo de la primera Comandancia de S. M., al mismo Grupo de dicha Comandancia.

D. Pedro Pérez Jiménez, del segundo Grupo de la primera Comandancia de S. M., al mismo Grupo de dicha Comandancia.

D. Jesús Lesende Fernández, del tercer Grupo de la tercera Comandancia de S. M., al cuarto Grupo de la primera Comandancia.

D. Moisés de la Peña Pérez, del tercer Grupo de la segunda Comandancia, al primer Grupo de la segunda Comandancia de S. M.

D. Hermenegildo Romero Barberana, del primer Grupo de la segunda Comandancia, al tercer Grupo de la segunda Comandancia de S. M.

D. Baldomero Navarro Royuelo, del primer Grupo de la tercera Comandancia, al cuarto Grupo de la segunda Comandancia de S. M.

Madrid 11 de julio de 1931.—Azaña.

### LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Artillería don Pedro Canals Bosch, en situación de disponible forzoso en dicha plaza, he tenido a bien concederle dos meses de licencia por asuntos propios para Perpignan, Bressiers, Toulouse (Francia) y Andorra, con arreglo a lo que determina la circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 10 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Artillería don Gabriel Llompart Martínez, en situación de disponible forzoso en esa división, y en comisión en la Fábrica de Granada, he tenido a bien concederle dos meses de licencia por asuntos propios para Niza (Francia), Valencia y Palma de Mallorca, con arreglo a lo que determina la circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 10 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señores General de la tercera división orgánica, Comandante militar de Baleares e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Artillería don Gabriel López Cabrera, con destino en el regimiento de costa núm. 3, he tenido a bien concederle dos meses de licencia por asuntos propios para Madrid, Sevilla, Biarritz y París (Francia).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 10 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor general de la tercera división orgánica.

Señores Generales de la primera y segunda divisiones orgánicas e Interventor general de Guerra.

### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Artillería don Antonio Carvallo González, destinado en la antigua Comandancia del Rif, he tenido a bien concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de los Angeles Alvarez Sixto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 10 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Artillería don José Cervera y Jiménez Alfaro, con destino en el regimiento de costa número 3, he tenido a bien concederle licencia para contraer matrimonio con doña María García García Arbolea.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 10 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

### OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Circular. Excmo. Sr.: Habiéndose comprobado que los oficiales de la escala de complemento de Artillería que se expresan en la siguiente relación, que principia con D. Julio Camacho Fernández y termina con D. Crisanto Berlín Sancho, han firmado su adhesión y fidelidad a la República, dentro del plazo marcado, he resuelto quede sin efecto su baja en el Ejército, dispuesta en circular de 23 de junio próximo pasado (D. O. núm. 139).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 11 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

### RELACION QUE SE CITA

#### Tenientes.

D. Julio Camacho Fernández.  
" José Hevia Pereira.  
" Carlos Lirón Domínguez.

#### Alféreces.

D. Manuel Martín Muñío.  
" Alejandro Rodríguez de Castro.  
" Carlos Arjona Ruiz.  
" Carlos Vaca Arrazola.  
" Crisanto Berlín Sancho.  
Madrid 11 de julio de 1931.—Azaña.

### ORDEN SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder al teniente coronel de Artillería, retirado en Mahón, D. Enrique Fernández Sardina, la placa de la Orden Militar de San Hermenegildo, con antigüedad de 11 de abril último, que cumplió los plazos reglamentarios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 10 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor Comandante militar de Baleares.

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las órdenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente coronel de Artillería D. Angel Sisternes Moreno, en situación de retirado en Montilla, he tenido a bien concederle la pensión de cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo, con la antigüedad de 13 de enero de 1919, fecha en que cumplió el plazo reglamentario, debiendo percibirla a partir de primero de mayo de 1925.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 10 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señores Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo e Interventor general de Guerra.

### PERSONAL DEL MATERIAL DE ARTILLERIA

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el maestro de Fábrica del personal del material de Artillería, con destino en el Taller de Precisión, Laboratorio y Centro Electrotécnico de Artillería, D. Julio Iglesias Campa, en súplica de que se le anote en su hoja de servicios la aptitud de Maestro ensayador de metales, no existiendo ninguna disposición que autorice dicha anotación, he resuelto desestimar la instancia del interesado por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 10 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.



**Circular.** Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los opositores aprobados en la convocatoria anunciada en circular de 28 de marzo de 1929 (D. O. núm. 72), comprendidos en la siguiente relación, sean escalafonados a continuación de los que ya lo fueron por otra de 30 de enero último (D. O. núm. 24), para cubrir las vacantes de sus escalas respectivas que sucesivamente vayan ocurriendo y siempre con arreglo a las necesidades del servicio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 11 de julio de 1931.

**Circular.** Excmo. Sr.: Se concede el pase a situación de retirado con residencia en los puntos que se indican, a los capitanes del Cuerpo de Artillería, que lo han solicitado, en virtud y con sujeción a los preceptos del decreto de 25 de abril último (D. O. núm. 94) y posteriores disposiciones complementarias, en cuya situación percibirán el haber definitivo que les corresponda y que oportunamente se les señalará, causando baja en el Ejército por fin del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 10 de julio de 1931.

**AZAFIA**

**AZAÑA**

Señor...

**RELACION QUE SE CITA**

**RELACION QUE SE CITA**

**Para maestros de fábrica.**

- D. Gustavo Eguren Oroz, de oficio maquinista electricista.
- D. Luis Chica Luque, idem.
- D. Francisco Ciudad Manfredi, idem.
- D. Emilio Delgado Orbaneja, de oficio preparador de productos químicos.
- D. Andrés Nocilás Pujante, idem.
- D. Rafael María Alvarez Martínez, idem.
- D. José González Bermúdez, idem.
- D. Emilio Fernández Adarve, idem.
- D. Antonio Ruiz Nogueras, idem.
- D. Manuel Nicolás Tomás, idem.

**Para maestros de taller.**

- D. Federico López Alonso, de oficio carpintero.
  - D. Manuel Avila Magallón, de oficio ajustador forjador.
  - D. José Domínguez Rodríguez, de oficio montador automovilista.
  - D. Marcos Orbaneja Bernal, idem.
  - D. Cándido López Alba, de oficio montador automovilista.
- Madrid 11 de julio de 1931.—Azafía.

**RETIROS**

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el retiro para Madrid al coronel de Artillería D. Francisco Ayensa Ferro, en reserva en esta capital, por haber cumplido la edad para obtenerlo el 6 de junio último, siendo baja por fin del citado mes en el Arma a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 11 de junio de 1931.

**AZAÑA**

Señor General de la primera división orgánica.  
Señor Interventor general de Guerra.

- D. José Aguirre Urrestarazu, Barcelona.
- D. Juan Alarcón de la Lastra, Sevilla.
- D. Luis Albarrán Díaz de la Cruz, Badajoz.
- D. Rafael Albarrán Díaz de la Cruz, Badajoz.
- D. Luis Alifonso Ariño, Madrid.
- D. Juan Alonso Areyzaga, Calamocha (Teruel).
- D. Eusebio Alvarez Miranda, Madrid.
- D. Placido Alvarez Ruylla López-Villamil, Oviedo.
- D. Isidoro Anchoriz Andrés, San Sebastián (Guipúzcoa).
- D. Jaime Andrade de Carlos, Burgos.
- D. José Arbex Pomareta, Zaragoza.
- D. Ramón Arbex Gussi, Zaragoza.
- D. Antonio Argudin Zalvidea, Coruña.
- D. José Argudin Zalvidea, Coruña.
- D. Manuel Arredondo Santamarina, Burgos.
- D. José Arregui Cecilia, San Sebastián, (Guipúzcoa).
- D. Ignacio Ayuso Romero-Paz, Ceuta.
- D. José Bardón Fernández, Madrid.
- D. Eduardo Barea Vildosola, Madrid.
- D. Luis Barrio Mayo, Madrid.
- D. Luis Bascnes Gracián, Zaragoza.
- D. Joaquín Bellón Roca de Togados, Madrid.
- D. Fernando Benjumea Benito, Málaga.
- D. José Bernabéu González, San Juan (Alicante).
- D. Agustín Borús Sempere, Madrid.
- D. Fernando Beltrán de Lis Alzuraray, Madrid.
- D. Manuel Botas Montero, Coruña.
- D. Manuel Briales López, Madrid.
- D. Rubén Cardeñosa González, Mataró (Barcelona).
- D. Luis Castro Romero, Segovia.
- D. Juan Cervera Jiménez-Alfaro, Bilbao.

- D. Alberto Colomer Martí, Madrid.
- D. Luciano Conde Calviño, Bilbao.
- D. Antonio Cerdón García, Madrid.
- D. Alfredo Correa Ruiz, Madrid.
- D. Miguel Crespo Crespo, Madrid.
- D. Carlos de la Cuadra Escrivá de Roman, Barcelona.
- D. Luis Cuesta Cuesta, Vigo (Pontevedra).
- D. Juan Díaz Lizana, Logroño.
- D. Enrique Domingo Rosich, Zaragoza.
- D. José Donestevé Pérez de Castro, Coruña.
- D. José Dueñas Espina, Ceuta.
- D. Santiago Durán Marquina, Santiago de Compostela (La Coruña).
- D. Fernando Elvira Mateos, Madrid.
- D. Antonio Enrile López de Morla, Sevilla.
- D. José Falcó García-Gutiérrez, Albacete.
- D. Sebastián Fellú Blanes, Palma de Mallorca (Balears).
- D. José Fernández-Cañete Quadra, Madrid.
- D. Evaristo Fernández García, Pontevedra.
- D. Enrique Fernández de Córdoba Lamo-Espinosa, Palma de Mallorca (Balears).
- D. Juan Fernández Martos, Córdoba.
- D. Ricardo Fernández-Cuevas Satori, Coruña.
- D. Fernando Figueras Figueras, Madrid.
- D. Carlos Flórez González, Bilbao.
- D. Juan Fontán Cadanso, Logroño.
- D. Juan Fontán Lobé, Las Palmas (Canarias).
- D. Bruno Fraile Balbuena, Segovia.
- D. Luis García-Leániz Aparici, Santa Cruz de Tenerife.
- D. Tomás García Figueras, Jerez de la Frontera (Cádiz).
- D. José García-Paredes Iraola, Sevilla.
- D. Pedro García-Paredes Iraola, Cádiz.
- D. Luis Gil-Delgado Agrela, Madrid.
- D. Alvaro Gil-Delgado Armada, Sevilla.
- D. Andrés Girona Ortuño, Madrid.
- D. Francisco Goicoerrotea Valdés, Madrid.
- D. Luis Gómez Pantoja, Valencia.
- D. Gaspar Gómez Salas, Mérida (Badajoz).
- D. Eduardo Gómez Urribarri, Sevilla.
- D. Fernando Gómez Urribarri, Madrid.
- D. Luis González Abela, Madrid.
- D. José González-Longoria Azpiroz, Granada.
- D. Augusto González-Besada Giráldez, Madrid.
- D. Miguel González-Castejón Chacón, Madrid.
- D. Pedro González-Castejón Chacón, Madrid.
- D. Fernando González del Castillo López, Vigo (Pontevedra).

- D. Ignacio González de la Peña, Gerona.  
D. Amador González Soto, Oviedo.  
D. Aresio González de la Vega, Madrid.  
D. Aurelio Gofí Iraeta, Barcelona.  
D. Leopoldo de Gorostiza Corona, Santa Cruz de Tenerife (Canarias).  
D. Ricardo Guevara Lizaur, Amravietta (Vizcaya).  
D. Fernando Halcón Villalón-Daoiz, Sevilla.  
D. Manuel Hériz Angulo, Barcelona.  
D. Miguel Hernández-Nájera Malaver, Madrid.  
D. Rafael Herreros de Tejada Azcona, Logroño.  
D. Antonio Hidalgo Díaz, Segovia.  
D. Antonio Huelín Gómez, Madrid.  
D. Faustino Iranzo Cano, Mérida (Badajoz).  
D. Ulpiano Yrayzoz Ylárregui, Cádiz.  
D. Alejandro Jaén López, Zaragoza.  
D. Manuel Jiménez-Alfaro Alaminos, Madrid.  
D. Rafael Jiménez-Castellanos Casaléz, Montilla (Córdoba).  
D. José Jiménez Jiménez, Sevilla.  
D. Antonio Juez Lázaro, Ateca (Zaragoza).  
D. Francisco Juez Lázaro, Ateca (Zaragoza).  
D. Francisco Lanuza Cano, Santander.  
D. Fernando Lecea Grijalba, Palma de Mallorca (Balears).  
D. Manuel León Adorno, Córdoba.  
D. Santiago Lezcano Mendoza, Las Palmas (Canarias).  
D. Esteban López-Escobar Martínez, Segovia.  
D. Gustavo López Navarro, Almería.  
D. Francisco López Varela, Segovia.  
D. Santiago Lorente Armesto, Madrid.  
D. Higinio Madrazo-Escalera Perogordo, Madrid.  
D. Federico Manresa Massios, Madrid.  
D. Rafael Márquez Castillejos, Madrid.  
D. Ramón Marquina Sigüero, Madrid.  
D. Luis Martín Alboch, Sevilla.  
D. Rafael Martínez-Azcoitia Bedoya, Palencia.  
D. Ramón Marraco Hernández, Madrid.  
D. José de la Matta Ortigosa, Madrid.  
D. Fernando Medina Benjumea, Sevilla.  
D. Eduardo Medrano Rivas, Barcelona.  
D. Bernardo Miquel Roselló, Palma de Mallorca (Balears).  
D. Fernando Montero de Espinosa Mendoza, Madrid.  
D. Manuel Mora-Figueroa Ferrer, Sevilla.  
D. Pedro Morales Ruano, Andújar (Jaén).
- D. Guillermo Morales Maya, Madrid.  
D. Luis Morenes Carvajal, Madrid.  
D. Joaquín Moreno Campaña, Córdoba.  
D. Francisco Muñoz Botín, Madrid.  
D. Alfonso Noreña Gómez-Acebo, Madrid.  
D. José O'Shea Verdes-Montenegro, Madrid.  
D. Félix Ocaña Torrado, Córdoba.  
D. Francisco Ochoa Luxán, Madrid.  
D. Luis Oliag García, Valencia.  
D. José Oliva Suelves, Barcelona.  
D. Angel Onrubia Anguiano, Segovia.  
D. Joaquín Ortiz Gómez, Madrid.  
D. Patricio Otero Verdí, Madrid.  
D. Rafael Padilla Fernández-Urrutia, Mérida (Badajoz).  
D. Claudio Palomo Zamora, Barcelona.  
D. Constancio Pazos Laviña, Jaca (Huesca).  
D. Mariano Pérez Casero, Toledo.  
D. Antonio Pérez Lorente, Madrid.  
D. Tomás Pérez Lorente, Vigo (Pontevedra).  
D. José Pérez Salas, Valencia.  
D. Gonzalo Pérez del Puerto, Sevilla.  
D. José Plana Sancho, Madrid.  
D. Luis Porrúa Arroyo, Bilbao.  
D. Eugenio Pozas Fernández, Valencia.  
D. Miguel Puebla Camino, Reinosa (Santander).  
D. Fernando Puertas Gallardo, Toledo.  
D. Joaquín Purón Escalada, Logroño.  
D. Enrique Quintela Barrios, Córdoba.  
D. Camilo Rambaud Portusách, Madrid.  
D. Pedro Reverte Gil, Barcelona.  
D. Manuel Ríos Bayona, Valencia.  
D. Luis de la Riva González, Sevilla.  
D. Rafael Robert Miñana, Barcelona.  
D. Luis Rodríguez Chapado, Granada.  
D. Juan Rodríguez Gómez, Oviedo.  
D. Ramón Rodríguez Vita, Barcelona.  
D. Ricardo Rodríguez Vita, Barcelona.  
D. Ramón Rosal Nadal, Barcelona.  
D. Enrique Rubio Larrañaga, San Sebastián (Guipúzcoa).  
D. Fernando Ruiz Feigenspan, Madrid.  
D. José Ruiz del Nido, San Sebastián (Guipúzcoa).  
D. Abelardo Salaya Picó, Madrid.  
D. Eduardo Saavedra Gaitán de Ayala, Madrid.  
D. Luis Saavedra Patino, Madrid.  
D. Carlos Sallas Bonal, Barcelona.  
D. Luis Salinas García, Madrid.  
D. Pedro Salvador Elizondo, Madrid.  
D. Enrique Sánchez Aranda, Ceuta.
- D. Eugenio Sánchez García, San Sebastián (Guipúzcoa).  
D. Jesús Sánchez de Toca Muñoz, Gijón (Oviedo).  
D. Ramón Santillana San-Juan-Galarza, Burgos.  
D. José Santos Ascarza, Logroño.  
D. Emilio Sanz-Cruzado Ibargüen, Sevilla.  
D. Enrique Sebastián Alauá, Madrid.  
D. Luis Sirera Tío, Valencia.  
D. José Sirvent Dargent, Placencia de las Armas (Guipúzcoa).  
D. Ricardo Sobrino Marra-López, Cádiz.  
D. Pedro Socías Sampol, Mallorca (Balears).  
D. Carlos Suárez Boutelou, Burgos.  
D. Daniel Suárez Pazos, Madrid.  
D. Carlos Suárez Texeira, Murcia.  
D. Juan Talero García, Jabugo (Huelva).  
D. Manuel Tejedor Fernández del Pozo, Pontevedra.  
D. Enrique Tello Tello, Madrid.  
D. Miguel Thomas Riutort, Mallorca (Balears).  
D. José Toro Buiza, Sevilla.  
D. Manuel Torrado Varela, Barcelona.  
D. Antonio Torréns Truyols, Palma de Mallorca (Balears).  
D. José Torres Delgado, Jerez de la Frontera (Cádiz).  
D. Miguel Torres Delgado, Sevilla.  
D. Tomás Trenor Azcárraga, Valencia.  
D. José Ureta Zabala, Madrid.  
D. Enrique Valenzuela Urzáiz, Madrid.  
D. Lorenzo Varela de la Cerda, Reinosa (Santander).  
D. Miguel Vargas-Zúñiga Velarde, Sevilla.  
D. Guillermo Vidal-Quadras Villavechia, Barcelona.  
D. Jorge Vigón Suerodíaz, Madrid.  
D. Ramón Vignote Pérez, Madrid.  
D. Matías Zaragoza Viala, Mataró (Barcelona).  
D. Antonio Zaforteza Villalonga Palma de Mallorca (Balears).  
D. Mariano Zaforteza Villalonga Palma de Mallorca (Balears).  
D. Pascual Zaforteza Villalonga Palma de Mallorca (Balears).  
D. Adolfo Zulueta Echevarría, Madrid.  
D. Julio Zumárraga Larrea, Vitoria (Alava).  
D. Luis Alarcón de la Lastra, Sevilla.  
D. Ricardo Alós Llóréns, Madrid.  
D. Carlos Corsini Marquina, Madrid.  
D. José Corsini Marquina, Madrid.  
D. Antonio Crehuet Rodríguez, Palma de Mallorca (Balears).  
D. Miguel Fernández de la Puente Fernández de la Puente, Jerez de la Frontera (Cádiz).  
D. José Gándara Gándara, San Miguel de Tavagón (Pontevedra).  
D. Luis Huarte Bastán, Pamplona.  
D. Francisco Lafont Cabanas, Ceuta.

D. Rafael de las Llanderas Pueyo, Madrid.  
 D. Angel Martínez Méndez-Villamil, Coruña.  
 D. Antonio Millares Pérez, Trigueros (Huelva).  
 D. Enrique de Miguel Rodríguez, Burgos.  
 D. Ramón Peña Alonso, Madrid.  
 D. Fernando Pérez-Fajardo Peidro, Sevilla.  
 D. Enrique Rasilla Villalobos, Madrid.  
 D. Rafael Rodríguez Revuelta, Córdoba.  
 D. Ramón Suárez de Centi Colmenares, Coruña.  
 D. Florencio Torrego Pedrazuela, Madrid.  
 D. Antonio Uría Riu, Oviedo.  
 D. Rafael Valero Pérez, Granada.  
 D. Antonio Rexach Fernández-Paraga, Madrid.

#### Escala de reserva.

D. León Alcalá Repullés, Madrid.  
 D. Lucas Alver González, Madrid.  
 D. Angel Aparicio García, Palma de Mallorca (Baleares).  
 D. Casimiro Aparicio Yuste, Valladolid.  
 D. Juan Aranda Mariscal, Granada.  
 D. Agustín del Arco García, Madrid.  
 D. Pedro Arroyo Lara, Madrid.  
 D. Francisco Avila Díaz, Salamanca.  
 D. Francisco Valdellón Badía, Gerona.  
 D. Francisco Benítez Jiménez, Madrid.  
 D. Lucas Calleja Viejo, Madrid.  
 D. José Carbonell Marcó, Zaragoza.  
 D. Antonio Carreto Díaz, Ceuta.  
 D. Venancio Carvajal Carvajal, Coruña.  
 D. Medardo Chicote González, Madrid.  
 D. Francisco Delgado Pino, Córdoba.  
 D. Cipriano Díaz Rodríguez, Cádiz.  
 D. Cristóbal Díaz Sánchez, Granada.  
 D. Mariano Felpeito Monteiro, Ceñedo (Orense).  
 D. Epifanio Fernández Vaquero, Burgos.  
 D. Joaquín García Bonmati, Barcelona.  
 D. Daniel García Cadierno, Estepa (Sevilla).  
 D. Gerardo García Campón, Madrid.  
 D. Lino García García, Pola de Laviana (Oviedo).  
 D. Raimundo García Santiago, Madrid.  
 D. Luis Gimón Gil, Las Palmas (Canarias).  
 D. José Godov Martel, Madrid.  
 D. Lorenzo Gómez González, Madrid.  
 D. Segundo Gómez Jiménez, Valencia.  
 D. Antonio González Peña, Sevilla.

D. Zacarías Gonzalo Medrano, Madrid.  
 D. Leandro Gordo Maroto, Valladolid.  
 D. Venancio Herrero Urquiza, Barcelona.  
 D. Tobías Holgado Cuadrado, Alar del Rey (Palencia).  
 D. Felipe Linares Ariza, Madrid.  
 D. Marcos Lobato Castillo, Plasencia (Cáceres).  
 D. Daniel López Armentia, San Sebastián (Guipúzcoa).  
 D. Manuel López Blanco, Sevilla.  
 D. Antonio López Hernández, Murcia.  
 D. Pedro López Ortega, Valencia.  
 D. Manuel Luciano Molinas, Palma de Mallorca (Baleares).  
 D. Juan Martín Páez, Madrid.  
 D. Pedro Martínez Castro, León.  
 D. Casimiro Martínez Macián, Valencia.  
 D. Luis Masjuán Moll, Madrid.  
 D. José Navarro García, Albacete.  
 D. Justo Navarro González, Vitoria.  
 D. Agapito Navarro Torres, El Ferrol (Coruña).  
 D. Cipriano Negro Cristóbal, Valladolid.  
 D. Bartolomé Qbrador Casanova, Barcelona.  
 D. José Oroza Seara, Bilbao.  
 D. Severino París Villalba, León.  
 D. Asterio Pérez Siller, Madrid.  
 D. Alfonso Pérez Zapata, Melilla.  
 D. José Puchades Sichirivella, Valencia.  
 D. Rafael Reyes Campos, Pontevedra.  
 D. Juan Rueda Estévez, Larache.  
 D. Ramón Sampol Alorda, Palma de Mallorca (Baleares).  
 D. Emilio Sánchez Castaño, Valladolid.  
 D. José Sánchez Rivas, Pinos Puente (Granada).  
 D. Antonio Sánchez Sánchez, Zaragoza.  
 D. Leopoldo de San Fulgencio-Sánchez Sánchez, Las Palmas (Canarias).  
 D. Pedro Santillán Díez, Fuenterrabía (Guipúzcoa).  
 D. Juan Sanz Esteban, Barcelona.  
 D. Domingo de Silos Gracia, Segovia.  
 D. Francisco Súcar Martínez, Murcia.  
 D. Miguel Tapia Galdón, Granada.  
 D. Federico Terol Santana, Madrid.  
 D. Bernabé Toro Sánchez, Córdoba.  
 D. José Valero Aguado, Valencia.  
 D. Angel Velasco Tordesillas, Madrid.  
 D. Diego Zamora Gómez, Mahón (Menorca).  
 D. Tomás Arribas Alvaro, Segovia.  
 D. Antonio Fernández Rodríguez, Barcelona.  
 D. Agustín García Sánchez, Málaga.  
 D. Agustín Gil Sardón, Getafe (Madrid).

D. Laureano Gonzalo de Luis, Zaragoza.  
 D. Luis Muro Pérez, Murcia.  
 D. Salvador Parra Cervera, Hospitalet (Barcelona).  
 D. Matías Pascual Sastre, Palma de Mallorca (Baleares).  
 D. Juan Péramo Jiménez, Granada.  
 D. Pedro Pérez Hernández, Madrid.  
 D. Félix Rivas Cano, Córdoba.  
 D. Antolín Rodrigo Mansilla, Gijón (Oviedo).  
 D. José Santiso López, Coruña.  
 D. Antonio Trias Batalla, Barcelona.  
 D. Domingo Vidal Niú, Granada.  
 D. Antonio Vera Robles, Valencia.  
 D. Joaquín García Soria, Madrid.  
 Madrid 10 de julio de 1931.—Azaña.

#### Interpretación de la Ley de

#### ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el director de la Academia especial de Intendencia, y teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 37 de las instrucciones aprobadas por orden de 27 de mayo de 1929 (D. O. núm. 116), he tenido a bien conceder el empleo de alféreces-alumnos de dicho Cuerpo a los doce alumnos que figuran en la siguiente relación, que principia con D. José Hernández Santonja y termina con D. Antonio Cuadrado Colorado, los que disfrutarán en dicho empleo la antigüedad de 30 de junio último, fecha en que terminaron con aprovechamiento su primer curso de estudios en el citado Centro de enseñanza.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 11 de julio de 1931.

#### AZAÑA

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

D. José Hernández Santonja.  
 " Mariano Piña Fuster.  
 " Luis González Botija.  
 " Antonio Sánchez Zamora.  
 " Enrique Vila Victori.  
 " Carmelo Martínez Millán de Priego.  
 " Joaquín Valverde Gómez.  
 " Carlos Rosado de la Iglesia.  
 " Mariano Sánchez Pinilla.  
 " José Santos Valencia.  
 " Francisco Castellano Conesa.  
 " Antonio Cuadrado Colorado.  
 Madrid 11 de julio de 1931.—Azaña.

#### DEVOLUCION DE CUOTAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Telesforo Ranedo González, vecino de Herramelluri (Logroño), padre del mozo Elías Ranedo Amellu-

go, en súplica de que se ordene la devolución de 300 pesetas que su citado hijo ingresó en la Delegación de Hacienda de Vizcaya, según carta de pago número 200 de Contabilidad, y estando el caso comprendido en el artículo 403 del vigente reglamento de reclutamiento, he resuelto que la expresada cantidad sea devuelta a la persona que efectuó el ingreso u otra que tenga su representación legal, previas las formalidades reglamentarias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 10 de julio de 1931.

#### AZAFIA

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Domingo Mazón González, vecino de Cervera (Santander), en súplica que se le devuelvan 300 pesetas que ingresó en la Delegación de Hacienda de dicha provincia para poder emigrar, según carta de pago núm. 143, y estando el caso comprendido en el apartado c) del artículo 26 del reglamento de 28 de octubre de 1927 (Colección Legislativa núm. 441), he resuelto que la expresada cantidad sea devuelta al interesado o persona que tenga su representación legal, previas las formalidades reglamentarias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 10 de julio de 1931.

#### AZAFIA

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Juan Iriondo Ansoá, vecino de Alzola (Guipúzcoa), en súplica de que se le devuelvan 210 pesetas que ingresó, para emigrar en la Delegación de Hacienda de Vizcaya, según carta de pago número 1.035 de Contabilidad, y estando el caso comprendido en el apartado c) del artículo 26 del reglamento de 28 de octubre de 1927 (C. L. número 441), he resuelto que la expresada cantidad sea devuelta al interesado o persona que tenga su representación legal, previas las formalidades reglamentarias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 10 de julio de 1931.

#### AZAFIA

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

### RETIROS

**Circular.** Excmo. Sr.: Se concede el pase a la situación de retirado, con residencia en los puntos que se indican, a los capitanes de Intendencia que lo han solicitado, en virtud y con sujeción a los preceptos del decreto de 25 de abril último (D. O. número 94) y posteriores disposiciones complementarias, en cuya situación percibirán el haber definitivo que les corresponda y que oportunamente se les señalará, causando baja en el Ejército por fin del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 11 de julio de 1931. Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### Capitanes.

D. Angel Boville Movellán, Madrid.  
 D. Francisco Calvo Mayoral, Valencia.  
 D. Joaquín Campuzano Billón, Madrid.  
 D. Teófilo Canales Pascual, Avila.  
 D. Antonio Cancio Arlegui, Madrid.  
 D. Martín Carrasco de la Fuente, Sacedón (Guadalajara).  
 D. Ramón Casás Arreses-Rojas, Antequera (Málaga).  
 D. Luis Cavana Rós, Madrid.  
 D. Antonio Cepas López, Avila.  
 D. Ignacio Cornea Fusté, Barcelona.  
 D. Carlos Cuervo García, Salamanca.  
 D. Francisco Chiarri Jiménez, Madrid.  
 D. Eduardo Delgado Porras, Barcelona.  
 D. Jesús Díaz Montero, Madrid.  
 D. Alejandro de Diego Gómez, Madrid.  
 D. Clemente de Diego Gómez, Madrid.  
 D. Jaime de Diego Rubiños, Avila.  
 D. Arturo Fernández Aragonés, Málaga.  
 D. Francisco Fernández Durán, Sevilla.  
 D. Carlos Fernández Morales, Barcelona.  
 D. Luis Fernández Morales, Barcelona.  
 D. Vicente García Matarredona, Valencia.  
 D. Luis Gascón Ainsa, Zaragoza.  
 D. Antonio González Alhambra, Badajoz.  
 D. Rafael González González, Avila.  
 D. Urbano Guimerá Bosch, Cartagena (Murcia).  
 D. Angel Hernández Méndez, Avila.  
 D. Ricardo Jorge Pardo, Coruña.  
 D. Félix Laorden García, Elche (Alicante).  
 D. Carlos Lorduy Bonet, Alicante.  
 D. Angel Losada Mazorra, Madrid.  
 D. Vicente Manso Aguirre, Bilbao.  
 D. Ricardo Martín Franco, Madrid.  
 D. Julio Masset Torres, Pamplona.

D. Enrique Micó y Sánchez de Neira, Madrid.

D. Francisco de Miguel Soriano, Madrid.

D. Patricio Minguez Perera, Madrid.

D. Pablo Muñoz Llorente, Madrid.  
 D. Jaime Oleza y Guzmán de Villoria, Valencia.

D. José Peoli de la Plana, Tarragona.

D. César Paradelo Delgado, Madrid.

D. Gerardo Pardo de Vera, Madrid.

D. Francisco Parra Mateo, Zaragoza.

D. José Parra Mateo, Zaragoza.  
 D. Indalecio Quintero Martínez, Madrid.

D. Carlos Ripoll González-Travesedo, Valencia.

D. Fernando Sabio Dutoit, Ceuta.

D. Julián Sánchez Pérez, Madrid.  
 D. José Sáinz Llanos, Avila.

D. Alfonso Sánchez Sepúlveda, Málaga.

D. Ernesto Sellés Rivas, Madrid.  
 D. José Soto Muslera, Cáceres.

D. José Tejeiro Canales, Piedralabes (Avila).

D. José Torres Méndez, Madrid.  
 D. Francisco Vázquez Graña, Madrid.

D. José Vidal Fluxá Palma de Mallorca.

D. Manuel García Pereira, Ferrol.  
 D. Emilio Lustau Ortega, Madrid.

D. Pedro Mengibar Mesa, Madrid.  
 D. Elviro Ordiales Oroz, Madrid.

D. José Viscasillas Sanz-Crespo, Coruña.

D. José María Botas Montero, Coruña.

D. Ramiro Campos Turmo, Madrid.  
 D. Alberto Goytre Laguera, Vélez Málaga (Málaga).

D. Santiago Martínez de Setién, Bercedo (Burgos).

D. Francisco Boville Mobellán, Alcalá de Henares (Madrid).

D. Cándido Madroñal Elorza, Zafra (Badajoz).

##### Capitanes (E. R.)

D. Constantino Anchel Fenoll (Barcelona).

D. Eliseo Coello Gómez, Coruña.

D. Gregorio Fernández Alba, Pajares (Guadalajara).

D. José Ferrer Ríos, Curat de Poblet (Valencia).

D. Isaac Lagares Holgado, Málaga.  
 D. Máximo Martínez Moral, Burgos.

D. Luis Pérez del Castillo, Málaga.  
 D. Luis Recalde Yoldi, Pamplona.

D. José García Jiménez, Barcelona.  
 Madrid 11 de julio de 1931.—Azafía

#### Sección de Intervención

#### CONTRIBUCION POR UTILIDADES

Excmo. Sr.: Vistas las instancias de los escribientes de primera clase del Cuerpo auxiliar de Oficinas Militares, D. Adriano Rubio de Benito, D. José González Vázquez y don Anastasio Barroso Almanista, en súp-

plica de que se les exima de tributar por utilidades, he tenido a bien acceder a lo solicitado con arreglo a lo prevenido en el decreto de 20 de abril último (D. O. núm. 90); teniendo en cuenta la asimilación a suboficial que les concede la orden circular de 26 de abril de 1927 (D. O. número 96).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento Madrid 10 de julio de 1931.

**AZAÑA**

Señor General de la cuarta división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el conserje de primera clase de la Agrupación de Conserjes y Ordenanzas del Cuerpo de Intendencia Militar, D. Anselmo Ruiz Martín, en súplica de que se le exima totalmente del impuesto de utilidades por considerarse comprendido en el decreto del Gobierno provisional de la República de 20 de abril último (D. O. núm. 90), he resuelto que el recurrente carece de derecho a lo que solicita, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.º de su Reglamento y orden de 26 de julio de 1928 (C. L. núm. 281), por disfrutar igual sueldo que en la actualidad gozan los alféreces.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 10 de julio de 1931.

**AZAÑA**

Señor General de la cuarta división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el conserje de segunda clase de la Agrupación de Conserjes y Ordenanzas del Cuerpo de Intendencia Militar, Matías Joven Millán, en súplica de que se le reduzca el impuesto de utilidades con que están gravados sus haberes, he tenido a bien disponer que, en atención a que el interesado disfruta sueldo inferior al de alférez y teniendo en cuenta lo dispuesto en el decreto del Gobierno provisional de la República de 20 de abril último y lo establecido a los efectos de asimilación militar para tributar por utilidades en la orden de 26 de julio de 1928 (C. L. núm. 281), quedan exentos totalmente del referido impuesto de utilidades los haberes del interesado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 10 de julio de 1931.

**AZAÑA**

Señor General de la cuarta división orgánica.

**ORDEN DE SAN HERMENEGILDO**

Excmo. Sr.: Visto el escrito que V. E. cursó a este Ministerio con el suyo fecha 20 de mayo último, en consulta del descuento que corresponde practicar a la pensión de la cruz de San Hermenegildo, de que se halla en posesión el capitán, retirado, D. Alejandro Sánchez Polo, que al pasar a esta situación se encontraba acogido a la segunda disposición transitoria del decreto-ley de 15 de diciembre de 1927 (C. L. número 527), he tenido a bien disponer que por el Habilitado correspondiente se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla cuarta del decreto de 8 de mayo de 1928 (C. L. núm. 202), comunicando a Clases Pasivas la pensión que se abona, para que dicha dependencia se disponga, si procede, efectuar tal descuento y el tipo de gravamen que debe aplicarse.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 10 de julio de 1931.

**AZAÑA**

Señor General de la cuarta división orgánica.

**RETIROS**

Circular. Excmo. Sr.: Se concede el pase a situación de retirado, con residencia en los puntos que se indican, a los oficiales primeros del Cuerpo de Intendencia Militar que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Fernando Díaz Gómez y termina con D. Antonio Martín García, que lo han solicitado, en virtud y con sujeción a los preceptos del decreto de 25 de abril último (D. O. número 94) y posteriores disposiciones complementarias, en cuya situación percibirán el haber definitivo que les corresponda y que oportunamente se les señalará, causando baja en el Ejército por fin del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 11 de julio de 1931.

**AZAÑA**

Señor...

**RELACION QUE SE CITA**

D. Fernando Díaz Gómez, con residencia en Barcelona.

D. Ricardo Muñoz de Brea, con residencia en Madrid.

D. Luis Pérez Lozano, con residencia en Madrid.

D. Rodolfo Robles Rovira, con residencia en Mataró (Barcelona).

D. Juan Romeo Octavio, con residencia en Madrid.

D. Juan Hernández de Sante, con residencia en Madrid.

D. Antonio Martín García, con residencia en Madrid.

Madrid 11 de julio de 1931.—Azafia.

**SUMINISTROS**

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder al Ayuntamiento de Torremejía (Badajoz), dispensa de plazo para presentar a liquidación recibos por suministros facilitados al Ejército y Guardia Civil desde junio de 1929 a diciembre de 1930, debiendo hacerse la reclamación, en adicional, de carácter preferente a los ejercicios correspondiente, por estar incluido en el artículo 4.º, apartado d) de la vigente ley de presupuestos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 10 de julio de 1931.

**AZAÑA**

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder al Ayuntamiento de Cortes de la Frontera (Málaga), dispensa de plazo para presentar a liquidación recibos por suministros facilitados a la Guardia Civil en el mes de diciembre de 1930, debiendo hacerse la reclamación, en adicional, de carácter preferente al ejercicio correspondiente, por estar incluido en el artículo 4.º, apartado d) de la vigente ley de presupuestos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 10 de julio de 1931.

**AZAÑA**

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder al Ayuntamiento de Herrera de Alcántara (Cáceres), dispensa de plazo para presentar a liquidación recibos por suministros facilitados al Ejército en los meses de mayo y junio de 1930, debiendo hacerse la reclamación, en adicional, de carácter preferente al ejercicio correspondiente, por estar incluido en el artículo cuatro, apartado d) de la vigente ley de presupuestos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 10 de julio de 1931.

**AZAÑA**

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder al Ayuntamiento de Ajalvir (Madrid), dispensa de plazo para presentar a liquidación recibos por suministros facilitados al Ejército en el mes de septiembre de 1930, debiendo

hacese la reclamación, en adicional, de carácter preferente al ejercicio correspondiente por estar incluido en el artículo 4.º, apartado d) de la vigente ley de presupuestos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 10 de julio de 1931

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

### Sección de Reclutamiento e Instrucción

#### CONCURSOS

**Circular.** Excmo. Sr.: Para poner con arreglo a lo que preceptúa el decreto de primero de junio de 1911 (C. L. núm. 109), orden circular de 30 de agosto de 1924 (D. O. número 194) y demás disposiciones vigentes, la plaza de teniente coronel de Infantería, jefe de Estudios del Colegio de Huérfanos de la Guerra, he tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso. Los que deseen tomar parte en el, promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de publicación de esta disposición, acompañadas de copia íntegra de la hoja de hechos y un certificado en sustitución de las de servicios, comprensivo de las primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, octava y novena subdivisiones completa y un resumen sucinto de a séptima, siendo cursadas directamente al Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra, según determina el artículo 12 de la orden circular de 21 de abril de 1930 (D. O. núm. 90) y haciendo constar los que se hallen sirviendo en África, que tienen cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en dicho territorio.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 10 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

### Sección de Sanidad

#### DESTINOS

**Circular.** Excmo. Sr.: Como ampliación a la organización del Cuerpo de Sanidad Militar, he tenido a bien disponer que la plaza de Director del Parque de Sanidad Militar pueda ser desempeñada, indistintamente, por un teniente coronel o comandante médico.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 11 de julio de 1931

AZAÑA

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: Teniendo en cuenta la falta de subalternos en el Cuerpo de Sanidad Militar, para atender a la asistencia facultativa de las Fuerzas Militares de la Zona del Protectorado de España en Marruecos, y con el fin de poder relevar de este servicio a oficiales médicos, que han cumplido cuatro años o más años de obligatoria permanencia en dicho Territorio, he dispuesto queda sin efecto, por lo que afecta al Cuerpo de Sanidad Militar, el artículo octavo de la orden circular de 27 de junio de 1930 (D. O. núm. 142), por el que se establece la excepción de destino a África los alféreces y tenientes que no hayan cumplidos seis meses de servicios en Cuerpos de la Península.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 11 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor,

#### PROFESORADO

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por el Director de la Academia de Sanidad Militar, he tenido a bien disponer que el comandante médico, jefe del detall de la misma, D. Alberto Blanco Rodríguez, desempeñe, al propio tiempo, la clase de Material sanitario, que se desglosa de la clase cuarta del actual plan de estudios de dicho Centro docente, con la denominación de clase quinta, y que ejercerá en las mismas condiciones y con iguales emolumentos que los demás profesores.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 11 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Sanidad Militar.

#### RETIROS

**Circular.** Excmo. Sr.: Se concede el pase a situación de retirado, con residencia en los puntos que se indican, a los capitanes médicos y de la escala de reserva, retribuida, del Cuerpo de Sanidad Militar, que lo han solicitado, en virtud y con sujeción a los preceptos del decreto de 25 de abril último (D. O. núm. 94) y por efecto de disposiciones complementarias, en cuya situación percibirán el haber definitivo que les corresponde y que oportunamente se les señalará, causando baja en el Ejército por fin del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 11 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

- D. José Barros Sanromán, Pontevedra.  
 " Miguel Benzo Cano. Córdoba.  
 " José Cartelle Brage. Sevilla.  
 " Luis Cordoní Aguilera. Madrid.  
 " Juan Chaguaceda Villabrille. Avila.  
 " Miguel Echevarría Martínez. Madrid.  
 " Angel Fernández Cámara. Ubeda (Jaén).  
 " Ignacio Fernández de Castro y Moiet. Barcelona.  
 " Eduardo García Sánchez. Melilla.  
 " Ubaldo Gastaminza Birebén. Villa Sanjurjo (África).  
 " Ramón Jiménez Muñoz. Madrid.  
 " Manuel González Pons. Arcila (Marruecos).  
 " Ramiro González Sierra. Petín de Valdeorras (Orense).  
 " José Jover Jover. Valencia.  
 " Agustín López Muñoz. Madrid.  
 " José de Luxán y Zabay. Madrid.  
 " Florentín Mallof de la Riva. Madrid.  
 " Luis Marina Aguirre. Madrid.  
 " Antonio Martínez Ballesteros. Madrid.  
 " Antonio Martínez Navarro. Valencia.  
 " Rafael Martínez Pérez. Badajoz.  
 " José Morales Díaz. Madrid.  
 " Manuel Muñoz Jiménez. Arahah (Sevilla).  
 " Eusebio Navacerrada Rodríguez. Almería.  
 " Asterio de Pablo Gutiérrez. Madrid.  
 " José Rey Cebrián. Madrid.  
 " Constantino Roldán Sevilla. Palencia.  
 " Eugenio Ruiz Miguel. Zaragoza.  
 " Luis Saura del Pan. Madrid.  
 " Carlos Sayalero y Martínez-Delgado. Madrid.  
 " Miguel Sayalero y Martínez-Delgado. Madrid.  
 " José María Serratos Ballesteros. Ronda (Málaga).  
 " Vicente Sevilla Larripa. Madrid.  
 " Román Sierra Fornies. Almería.  
 " Vicente Villar Martínez. Valencia.  
 " Heriberto Villalobos Ballesteros. Sevilla.  
 " José Luis Villalobos Roldán. Madrid.  
 " Atillano Cerezo Abad. Málaga.

#### (Capitanes (E. R.))

- D. Luis López de Castro y García. Madrid.  
 " Hermenegildo Nieto Roldán. Madrid.  
 " Diego Martínez Vivanco. Villamiel (Cáceres).  
 " Manuel Lizama Ponce. Madrid.  
 " Covardo Valero Delgado. Madrid.  
 " Francisco Escudero Cisneros. Villamiel.  
 Madrid 11 de julio de 1931.---AZAÑA

**Circular.** Excmo. Sr.: Se concede el pase a la situación de retirado a los veterinarios primeros comprendidos en el artículo 1.º del decreto de 25 de abril último (D. O. núm. 94) y por efecto de disposiciones complementarias, en cuya situación percibirán el haber definitivo que les corresponde y que oportunamente se les señalará, causando baja en el Ejército por fin del mes actual.

dos en la siguiente relación, que principia con D. Gregorio López Romero Gómez y termina con D. Miguel Ortiz de Eiguea, que lo han solicitado, en virtud y con sujeción a los preceptos del decreto de 25 de abril último (D. O. núm. 94), y posteriores disposiciones complementarias, en cuya situación percibirán el haber definitivo que les corresponda y que oportunamente se les señalará, causando baja en el Ejército por fin del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 10 de julio de 1931.

## AZAÑA

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

## Veterinarios primeros.

D. Gregorio López-Romero Gómez, con residencia en Madrid.  
 D. Alberto García Gómez, con residencia en Burgos.  
 D. Bonifacio Llevot Guillén, con residencia en Cartagena (Murcia).  
 D. Cardelo Corbin Ondarza, con residencia en Madrid.  
 D. Alberto Coya Díez, con residencia en Madrid.  
 D. Manuel Moreno Amador, con residencia en Sevilla.  
 D. José Aquilué Ubieta, con residencia en Madrid.  
 D. Manuel Viana Gil, con residencia en Requena (Valencia).  
 D. Carlos Converó López, con residencia en Guadalajara.  
 D. José Sabatell Biodma, con residencia en Granada.  
 D. César Desviat Jiménez, con residencia en Madrid.  
 D. Jesualdo Martín-Serrano Lerma, con residencia en Torralba de Calatrava (Ciudad Real).  
 D. León Hergueta Navas, con residencia en Madrid.  
 D. Venancio de Lucas Monasterio, con residencia en Madrid.  
 D. Gabriel Sáez Fernández, con residencia en Alicante.  
 D. Miguel Arroyo Crespo, con residencia en Córdoba.  
 D. Juan Bravo Carbonell, con residencia en Santa Isabel (Fernando Poo).  
 D. Honorato Vidal Juárez, con residencia en Málaga.  
 D. Valerio Martínez y Fernández-Yañez, con residencia en Madrid.  
 D. Luis Plaza García, con residencia en Barcelona.  
 D. José María Tutor Ruiz, con residencia en Zaragoza.  
 D. José Roca Alegret, con residencia en Reus (Tarragona).  
 D. Teófilo de la Osa Alarcáz, con residencia en Tarancón (Cuenca).  
 D. José Crespo Soriano, con residencia en Madrid.  
 D. Rafael Caldevilla Carnicero, con residencia en Valladolid.  
 D. Juan Jofre Petit, con residencia en Barcelona.

D. Ignacio Pérez Calvo, con residencia en Huesca.

D. Teógenes Díaz Domínguez, con residencia en Mansilla de las Mulas (León).

D. Sabas Tejera Peño, con residencia en Villaviciosa de Odón (Madrid).

D. Francisco Hernández Sañeña, con residencia en Tetuán (Maruecos).

D. Emifiano Álvarez Hernández, con residencia en Alcalá de Henares (Madrid).

D. Juan Castro Sogo, con residencia en Madrid.

D. Juan Soler Vives, con residencia en Tarragona.

D. Gerardo Cerrada Peñaña, con residencia en San Esteban de Gornaz (Soria).

D. Pedro Seguí Darder, con residencia en Madrid.

D. Miguel Ortiz de Elguea, con residencia en Madrid.

Madrid 10 de julio de 1931.—Azaña.

## Inspección de los Servicios Farmacéuticos

## DESTINOS

**Circular.** Excmo. Sr.: Para adaptar el personal de practicantes militares a la nueva organización de los Servicios Farmacéuticos, he tenido a bien disponer que quede suprimido el cargo de guarda-farmacén del Laboratorio y Parque Central de Farmacia, percibiendo el practicante que le desempeñaba su sueldo actual, hasta que por ascensos reglamentarios en su empleo le corresponda otro mayor, y que los comprendidos en la siguiente relación pasen a los destinos y situaciones que en la misma se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 11 de julio de 1931

## AZAÑA

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

A la Farmacia militar de la primera división.

D. Félix González Iñiguez y D. Fernando Huerta Moral, de la suprimida núm. 4.

A la Farmacia militar de la división de Caballería.

D. Demetrio García Damián, D. Máximo Catalinas Blázquez y D. Benigno Ayllón Alvaro, de las suprimidas números 2 y 4, cesando el eventual don Emilio Arroyal Cañas.

A la Farmacia del hospital de Carabanchel.

D. Antonio Segovia Montero, de la suprimida del Campamento de Carabanchel.

A la Farmacia militar de la segunda división.

D. Mariano Chimenea Cabrera, de la suprimida del hospital de Badajoz.

A la farmacia del hospital de Sevilla.

D. Marcos Benavente López, de la suprimida del hospital de Córdoba.

A la Farmacia militar de la tercera división.

D. Ricardo García Antón, de la suprimida del hospital de Tarragona.

A la farmacia del hospital de Valencia.

D. José Pérez Savall, de la suprimida del hospital de Alicante.

A la farmacia del hospital de Gerona.

D. Luis Mesón Rodríguez, de la suprimida de Huesca, cesando el eventual D. Pedro Gibert Prim.

A la Farmacia militar de la quinta división.

D. Honorio Sanz Ferrer y D. Robustiano Borrajo Vázquez, de la del hospital de Zaragoza, y D. Antonio Allué Granada, de la suprimida de Jaca.

A la farmacia del hospital de Burgos.

D. Mario Villarreal Sánchez, de la suprimida del hospital de Guadalajara.

A la farmacia de la Clínica militar de Bilbao.

D. Adolfo Ordóñez Rojo, de la suprimida de Madrid núm. 4, cesando el eventual D. Arcadio Alonso Pérez.

A la Farmacia militar de la séptima división.

D. José González Martín y D. Blas Peinado Romero, de la suprimida de Madrid núm. 2.

A la Farmacia militar de la octava división.

D. Manuel Rodríguez Peña, de la de la séptima división, y D. Pedro Laborde Márquez, de la suprimida de Santander.

A la farmacia del hospital de Vigo.

D. Félix Herrerueta Suela, de la suprimida de Madrid núm. 4.

A la farmacia del hospital de Mahón.

D. Alejandro Nieto Simancas, de la de la segunda división, cesando el eventual de la Farmacia militar de Mahón D. Pedro Bellot Pons.

A la farmacia del hospital de Las Palmas.

D. Julián Polvorinos Polvorosa, de la suprimida del hospital de Lérida.

## Cesan los eventuales.

D. Eleuterio Pecino Oliva, de la farmacia del hospital de Algeciras, suprimida.

D. Paciano Fernández Zorita, de la farmacia de Santoña, suprimida.

Madrid 11 de julio de 1931.—Azaña.

## RETIROS

**Circular.** Excmo. Sr.: Se concede el pase a situación de retirado, con residencia en los puntos que se indican a los farmacéuticos primeros del Cuerpo de Sanidad Militar que lo han solicitado, en virtud y con sujeción a los preceptos del decreto de 25 de abril último (D. O. núm. 94) y posteriores disposiciones complementarias, en cuya situación percibirán el haber definitivo que les corresponda y que oportunamente se les señalará, causando baja en el Ejército por fin del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 11 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

D. Ramón Guardiola Carasa, Barcelona.

D. Manuel Benítez Tatay, Sevilla.

D. Francisco Domínguez Mauléon, Vigo.

D. Modesto Marquín Izasi, Zaragoza.

D. Alberto Rodríguez Álvarez, Madrid.

D. Francisco Cubas Martínez, Segovia.

D. Francisco Chavarría López, Madrid.

D. Juan Ruesta Marco, Huesca.

D. Paulino Moreno Berisa, Barcelona.

Madrid 11 de julio de 1931.—Azaña.

## Jefatura de Aviación

## CONCURSOS

**Circular.** Excmo. Sr.: He dispuesto que la base quinta de la orden de 13 de marzo último (D. O. núm. 60), que dispuso la celebración de un concurso de fotografía para sargentos del Servicio de Aviación, se entienda rectificada en el sentido de que los alumnos del mismo, que abandonaron su habitual residencia por dicho motivo, perciban las dietas reglamentarias, en vez de los pluses que les concedió dicha disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 10 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

## VESTUARIO Y EQUIPO

**Circular.** Excmo. Sr.: Como consecuencia de lo dispuesto en el decreto de 26 de junio próximo pasado (D. O. núm. 141), he tenido a bien disponer lo siguiente:

Se crea el uniforme de los jefes, oficiales y tropa del Servicio de Aviación, que constará de las prendas y características que a continuación se detallan:

## JEFES, OFICIALES Y SUBOFICIALES

**Emblema de Aviación.**—Será el de color azul reglamentario por orden circular de 16 de abril de 1913 (C. L. núm. 33), sustituyendo la corona real por la corona mural, de las mismas dimensiones.

**Uniforme de diario.**—Constará de las siguientes prendas: cazadora, chaleco, pantalón largo, camisa, corbata, zapatos, guantes, calcetines, gorra, capote, capa e impermeable.

**Telas reglamentarias.**—Cazadora, chaleco, pantalón largo y gorra será de paño azul, tina oscuro. Para el capote y capa de paño más fuerte, azul tina oscuro.

Para el impermeable de gabardina, también tina oscuro.

Las muestras estarán a la disposición de los fabricantes en la Jefatura de Aviación, en el Ministerio de la Guerra.

**Cazadora.**—Americana cruzada, de dos filas de tres botones, construida en paño azul tina oscuro reglamentario, con cruce, por lo menos, de diez centímetros, solapas anchas de pico, con la armadura bastante cerrada, de abertura hasta el primer botón, prenda amplia y ligeramente entallada de costados, sin ninguna abertura en las costuras de la espalda, con las mangas naturales, lisas, abiertas por abajo, con tres ojales figurados y sus correspondientes botones pequeños de doce milímetros, los cuales, así como los grandes del pecho de 22 milímetros, serán de metal dorado, según el troquel reglamentario.

En los hombros, sobrepuestas y del mismo género, llevarán unas hombreras armadas y flexibles de las llamadas palas, rectangulares en la pegadura de manga y terminando en ángulo agudo con un botón pequeño de remate, en su parte superior, junto al cuello, en las cuales irá bordado, en oro el distintivo correspondiente a la graduación.

Los delanteros llevarán un bolsillo de pecho horizontal en el pecho izquierdo con cartera o portazuela rectangular de las de entrar y salir de cuatro centímetros de anchura, con las puntas redondeadas. En la línea con la colocación de este bolsillo, que deberá ir bastante alto, será colocado en el delantero derecho opuesto, el emblema de Aviación, reglamentario, sobrepuesto.

En la parte baja de cada uno de los dos delanteros, se abrirán también horizontalmente su correspondiente bolsillo, según la forma corriente en estas prendas, las cuales tendrán sus

bordes al vivo, llevando también cartera portazuela rectangular de las de entrar y salir de seis centímetros y medio de anchura.

Esta prenda se llevará siempre abrochada, no debiendo verse el chaleco.

**Chaleco.**—Esta prenda, construida en paño azul tina oscuro reglamentario, tendrá la forma habitual y conocida, será de una sola hilera de a cinco botones, pequeños, de 12 milímetros, dorados, con el troquel reglamentario. Se confeccionará muy abierto de escote, para que no se vea esta prenda una vez abrochada la cazadora, e ira provisto de cuatro bolsillos, con carterilla fija, dos arriba y dos abajo.

**Pantalón largo.**—Del mismo género citado; será liso, con bajo doblado y sin pliegues, de pretina n.º f.º, recto y moderado en su anchura de piernas.

**Camisa.**—Blanca, lisa, de cuello blanco postizo almidonado, pudiéndose también usar el cuello blando.

**Corbata.**—Negra, de nudo y caídas verticales.

**Zapatos.**—Negros, de la misma forma prescrita para las botas; pueden usarse también las botas altas de una pieza, negras, cerradas o abiertas.

**Guantes.**—De color avellana y de piel para diario.

**Calcetines.**—Negros, sin adorno alguno.

**Gorra.**—De tela reglamentaria para la chaqueta de solapas y de la misma forma que la que usa la Marina de Guerra, con vuelo armado, con una anchura de plato de 29 centímetros de delante a atrás y de 28 de costado a costado, con casquillos, medias-lunas, de seis centímetros de altura desde la pegadura del cinturón y éste de cinco centímetros de altura. La visera y el barboquejo serán de cuero negro, éste llevará pequeña hebilla dorada de la misma forma y colocación que el reglamentario para los Generales, jefes y oficiales del Ejército. El cinturón, guarnecido con una cinta de pasamanería, de seda negra, de 35 milímetros de anchura, cuyo dibujo consistirá en dos gruesos bastones a los extremos superior e inferior, en los que el tejido vaya verticalmente, y al centro de estos dos bastones, un labrado horizontal de panecillos de once milímetros. La parte delantera de la franja y en su centro, llevará las insignias de la categoría en el Cuerpo. En la parte delantera del plato, y desde su unión a la franja, se sobrepondrá el emblema de Aviación, de menor dimensión del reglamentario, para que forme un conjunto armónico con las insignias de la categoría. Tanto el emblema como las insignias estarán bordados sobre paño negro, y el conjunto ribeteado por un filo del mismo paño.

Para los jefes, la visera llevará en su contorno un sencillo cordoncillo de oro de dos milímetros de visualidad, guarnecido por el borde de la visera.

El General de Aeronáutica, llevará



en la visera bordados o metálicos, los entorchados de su categoría. En el primer caso, la visera llevará un sobrepuesto de paño negro, guarnecido también por el borde de la visera.

**Capote.**—Gabán cruzado, de paño reglamentario, azul, con dos filas de a tres botones grandes dorados, de 22 milímetros, con cruce en los delanteros, muy amplios (12 centímetros mínimo), armadura de solapa con la abertura muy cerrada hasta el primer botón, la solapa muy ancha (por su parte mayor 17 centímetros) y de pico, con cuello del mismo género y con seis centímetros de vuelta por detrás y por delante, con arreglo a la anchura de la solapa (unos 10 centímetros); los delanteros sin bolsillos de pecho con dos bolsillos abajo, ligeramente sesgados, de 17 centímetros, de boca guarnecida con dos vivos de la misma tela y con cartera de entrar y salir de seis centímetros de anchura, con las puntas redondeadas, bajo cuya cartera-portezuela llevará oculta una abertura de seis centímetros de altura en la misma dirección horizontal sesgada que la boca del bolsillo izquierdo, para que pueda por ella salir el tirante del sable, caso de usarse este arma.

Esta prenda será ligeramente entallada, con la espalda lisa, de larga abertura de martillo en la costura central, de unos 40 centímetros de altura en su remate y sin trinchas ni trabilla alguna. La manga será de pegadura natural, con boca-manga vuelta cuadrada, unida en su remate superior sin redondeo de puntas, de ocho centímetros de altura. Todos los cantos de esta prenda, excepto el rodapié irán bastillados con dos puntos, el segundo a 15 centímetros del canto. Sobre la boca-manga llevará un botón pequeño, del tamaño reglamentario, y en el hombro un a hombrera trapezoidal de la misma tela.

**Capa.**—Estará confeccionada en paño liso, del color reglamentario, azul marino, con embozos y capa de cuello en terciopelo negro. Su longitud será la necesaria hasta llegar a dos centímetros por encima de la rodilla. El cuello tendrá 10 centímetros de altura, con un pie adecuado, al efecto de poder levantar el cuello a discreción. Al borde de la tapa de cuello, en todo su contorno, llevará un vivo de oro de un milímetro de visibilidad, y abrochará delante con dos hebillas de pasamanería, de oro. Esta prenda no podrá usarse en formaciones y actos oficiales.

**Impermeable.**—Forma de gabán-saco, amplio, recto, cruzados con dos filas de a cuatro botones, y sin insignias de ninguna especie, confeccionado en gabardina de lana impermeabilizada, en el color reglamentario azul. La armadura de solapa será ancha, doblándose a dos juegos, ya para abrochar naturalmente o para cerrar hasta arriba con un quinto botón pequeño, lateralmente junto al escote volviendo el cuello a la marinera, a cuyo efecto el escote deberá ser suficientemente bajo de delante y ar-

quedo en la pegadura del cuello para el mejor asiento, ancho y volado.

El hombro será derecho, la manga cuadrada y normal, y todas las costuras cargadas con dos puntos, tanto en aquellas como en los cantos de las prendas, el primer punto al borde y el segundo a centímetro y medio de aquél. Las mangas llevarán interiormente en su extremo, un manguito del mismo género, pegado a costura por su extremo superior y rematando en el inferior con una goma fruncida que, dejando pasar el puño, se ajuste luego a la muñeca e impida el paso del viento y del agua.

La espalda recta y amplia, con abertura de martillo de unos 40 centímetros de longitud desde abajo.

En los delanteros dos bolsillos abajo verticales de 22 centímetros de longitud, con cartera rectangular y con una abertura interior situada de modo que, abrochando el impermeable, permita el acceso de la mano no sólo al bolsillo del impermeable, sino también al de la guerrera.

Las costuras de esta prenda deberán llevar pegadas, interiormente, a todo su largo, con disolución de caucho, tiras de esta misma sustancia, que impidan el paso del agua por los orificios practicados al ser cosida la prenda.

Este impermeable llevará por dentro dos forros unidos entre sí, uno de cacholina o lana gutaperchada y el otro en franela de cuadro, ya en lana o algodón.

UNIFORME DE GALA

Se compondrá de las prendas y efectos siguientes: chaqueta de solapa, pantalón largo, capote reglamentario, camisa (cuello almidonado), corbata, guantes blancos, de gamuza o cabritilla, zapatos de charol negro, calcetines reglamentarios.

GALA ESPECIAL

Para actos de sociedad los Generales, jefes y oficiales podrán usar las siguientes prendas, sin que este uniforme tenga carácter obligatorio:

**Gorra.**—De igual forma y modelo que la reglamentaria.

**Chaquetilla frac.**—De paño delgado, del color reglamentario para la chaqueta de solapa, totalmente igual en su apariencia a un frac, que carezca de faldones, con larga armadura de solapas, que llevará vista y tapa de cuello de la misma tela que la prenda; tendrá un bolsillo de pecho, con carterilla fija, a la altura de la sisa, en el delantero izquierdo; tres botones con el emblema en cada delantero, colocados como ornamento sobre la pinza oblicua anterior del mismo. La espalda rematará por su costura central en ángulo discretamente agudo, a 12 centímetros de la línea del talle y seguirá al final de la prenda describiendo suave arqueado, a seis centímetros de la citada línea en las caderas, y a 10 centímetros en el centro del busto por delante. Llevará gemelo para abrochar

delante, formado por dos botones, también pequeños, unidos en eslabón dorado. Las solapas llevarán, tanto en su altura como en su final, un ojal. Las mangas serán idénticas a las descritas para la chaqueta de solapa, con las insignias correspondientes a la categoría de aviación.

Esta prenda llevará, también, el emblema reglamentario.

**Chaleco.**—De la misma tela que la chaquetilla frac, con el escote en forma de lira y cuello sobrepuesto en toda la longitud del escote.

Abrochará con cuatro botones dorados pequeños y muy próximos entre sí, rematando los delanteros en pico, y llevará dos bolsillos relojerías, con carterillas fijas corrientes.

**Pantalón.**—El largo prescrito para gala, llevando a lo largo de sus dos costuras laterales dos trancillas lisas de seda negra, de ocho milímetros de anchura, separadas tres milímetros entre sí.

**Camisa.**—Planchada, de las de pechera de sociedad.

**Corbata.**—De lacio negro.

**Zapatos.**—De charol negro.

**Calcetines.**—De seda negros.

ARMAMENTO

**Pistola.**—Para formaciones, guardias y servicios de armas, será la «Astra», de nueve milímetros de largo, reglamentaria en el Ejército.

**Funda de pistola.**—De cuero negro, con alojamiento para un cargador de repuesto. Llevará dos hebillas unidas mediante dos trozos de cuero a su parte posterior para abrochar a ellas los extremos del correaje.

**Correaje para pistola.**—De cuero negro, con hebilla en su parte delantera, de la misma forma y disposición que la correa de hombrera del correaje reglamentario para Generales, jefes y oficiales del Ejército.

En cada extremo llevará su correspondiente ojal que, abrochando en sus pasadores respectivos, sujetará la funda por sus hebillas.

HOMBRERAS

Estas hombreras serán según consta en la descripción de la chaqueta de solapas, análogas a las de la Marina de guerra, de las llamadas de pala, de forma pentagonal (véase figura núm. 1), con pequeño botón en su extremo y en ellas bordadas en toda su anchura las barras y el ángulo de la categoría en el Cuerpo.

Este ángulo y su correspondiente parte recta, tendrá cuatro milímetros para todas las categorías.

La barra de las tres categorías inferiores serán también de cuatro milímetros.

Las de los jefes serán de 10 milímetros.

El galón del General de Aeronáutica será de 30 milímetros.

TRAJE DE FAENA

**Blusón mono.**—El azul reglamentario, pudiéndose usar en los países cálidos, de color blanco.

**Cubre cabezas.**—Será el actualmente reglamentario, de cuero, color avellana.

**Insignias.**—Las insignias de la categoría en Aviación se llevarán en las hombreras del blusón.

Únicamente en los aeródromos, y bajo ningún concepto para ausentarse de los mismos, se podrá llevar la camisa y el pantalón corto de dril, en color crudo, llevándose siempre medias de color parecido y zapatos.

#### SUBOFICIALES

Será el mismo uniforme que el de los oficiales, llevando las insignias de su empleo en la bocamanga en sentido vertical, el emblema de Aviación en la manga izquierda y en la gorra solamente el emblema de Aviación.

Los individuos de esta clase que posean el título de piloto de aeroplano llevarán el emblema colocado en el delantero derecho, lo mismo que los oficiales.

#### TROPA

**Uniforme de diario.**—Constará de las prendas y efectos siguientes: Guerrera, calzón, bombacho, polaina, chaquetón, gorra de visera, bota, guantes, correa y machete.

**Guerrera.**—De algodón, de color azul vergara, provista de una fila de siete botones. Lleva cuello prusiano, alto y doblado, con vuelta, con emblema metálico de Aviación, de cuatro centímetros de longitud por dos de anchura. En el pecho, a la altura del tercer botón, van dos bolsillos de parche con cartera de tres picos y un botón y otros dos bolsillos en la parte inferior, de la misma forma, pero mayores. La espalda, con costadillos, dos botones al talle y abertura central. Mangas con vuelta de pico, hombreras del mismo género, trapezoidales, de punta redonda, con un botón. Las divisas como en la actualidad y los botones y emblemas como los de los oficiales, pero de la tón inferior.

**Calzón bombacho.**—De la misma tela y color que la guerrera, bombachos de la forma clásica de los breeches.

**Polaina.**—De la misma forma y color que la guerrera. Irá ajustada a la forma de la pierna en toda su extensión, hasta la parte del empeine del pie, donde tomará su forma igual que unos botines; se logrará su sujeción por una trabilla que pasará por debajo de la bota, estando esta trabilla formada de la prolongación de la tela del botón, en la parte superior y al exterior va unida a otra trabilla de la misma tela, con hebilla para sujeción a la pierna, ajustándose una vez puesta por seis botones de pasta negra, con sus correspondientes ojales.

**Gorra visera.**—De la misma tela y color que la guerrera, con visera y barboquejo de cuero negro y de forma igual a la reglamentaria para el resto del Ejército.

**Chaquetón.**—De paño castora, color azul tina, igual en su forma al anteriormente usado, forrado de lana. Su longitud será seis centímetros mayor que el de la guerrera, irá cruzado y con dos filas de a cinco botones. El cuello será ancho y amplio, con pie y vuelta adecuado para poderlo llevar levantado como tapaboca, cuadrado, de cuatro ojales. Hombreras del mismo paño y de igual forma que el de la guerrera. Llevará dos bolsillos abajo, con cartera de pico central y botón. Las mangas con bocamanga cuadrada, rematada con un botón al codo. Las divisas iguales que en la actualidad.

**Botas.**—Borceguíes, negros, del modelo reglamentario para todo el Ejército.

**Guantes.**—De algodón, color avellana.

**Correa.**—De cuero, negro y forma igual al actual; llevando troquelado en la chapa dorada del ceñidor el emblema de Aviación.

**Machete.**—Del largo actualmente reglamentario.

**Traje de faena.**—Constará de gorro cuartelero, mono, tabardo y alpargatas.

**Gorro de cuartel.**—De la misma tela y color que la guerrera, con vivos de color verde y la forma igual al reglamentario en el resto del Ejército.

**Mono.**—De algodón, color azul oscuro, igual en forma y características al declarado reglamentario en el Ejército.

**Tabardo de abrigo.**—De igual forma y dimensiones que el de uniforme de diario, pero de paño, será de color pardo oscuro.

**Alpargatas.**—Las reglamentarias para el Ejército.

Este uniforme de faena sólo podrá usarse dentro del Aeródromo. La adquisición del tabardo y mono se hará con cargo al fondo de Vestuario de trabajo, en la forma prevenida en la orden circular de 13 de junio de 1929 (D. O. núm. 130).

#### PRENDAS QUE ADEMÁS DE LAS DESCRITAS PODRÁN USAR FUERA DE LOS ACTOS DEL SERVICIO LOS SARGENTOS

**Pantalón largo.**—De igual género y color que la guerrera y sin otro adorno al costado que su costura natural.

**Gorra.**—Análoga a la de tropa. En la parte delantera llevará el galón correspondiente a su empleo.

**Impermeable.**—El reglamentario en el Ejército para los de su categoría, pero de color azul.

#### CARACTERÍSTICAS DE LAS PRENDAS

El paño para el chaquetón y el tejido del algodón para la guerrera, calzón y pantalón, polainas, gorra y gorro, tendrá, salvo el color, las mismas características exigidas para las similares del uniforme único en el Ejército en el pliego de condiciones técnicas aprobado por otra circular de 4 de marzo de 1929 (D. O. número 54), y en cuanto al color deberá resistir las mismas pruebas de permanencia de tinte que se detallan en el citado pliego.

**Clasificación.**—Todas las prendas antes citadas, más las interiores que después se expresan, se clasificarán en mayores y menores, constituyendo éstas la primera puesta, con arreglo a los cuadros que se insertan a continuación de esta orden circular, en la que también se fija la duración y precio límite de cada una de ellas.

**Adquisición de prendas mayores.**—La adquisición de las prendas mayores, por ser especiales de este Servicio, se le autoriza a adquirirlas directamente; pero en este caso será obligatorio que antes de formular las actas correspondientes remitir los modelos presentados por los constructores de la primera Sección del Establecimiento Central de Intendencia, para que informe respectivamente si cumplen las condiciones reglamentarias, y de aquellas que merezcan informe favorable, escogerán que resulten más convenientes, dentro siempre de los precios límites marcados, sujetándose a las normas generales porque se fija la Intendencia Central para sus compras. Las prendas antes citadas serán remitidas al jefe de la división orgánica, solicitando su aprobación, si procediere posterior pago de su importe con cantidades devengadas por el Servicio, deducidas a favor de la Intendencia Central en su extracto de revista con los créditos especiales de que disponga.

**Emblema.**—Todas las clases primera y segunda categoría que tengan derecho a utilizar el emblema que les corresponda de Aviación, y tener algún título de piloto, bombardero radio aéreo, lo llevarán en el costado derecho del pecho y en la parte superior, y los que no tengan títulos aeronáuticos, lo llevarán en el brazo izquierdo, incluso los de especialidades peculiares existentes en Aviación.

Este uniforme empezará a usarse cuando quede constituido el Cuerpo de Aviación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 12 de julio de 1931.

señor...

ESTADOS QUE SE CITAN

ESTADO A

Equipo de prendas menores o primera puesta

Número de prendas	CLASE DE PRENDAS O EFECTOS	Duración mínima de la unidad	Precio límite de la unidad
		Meses	Pesetas
1	Guerrera de algodón azul .....	12	13,00
2	Pantalón de algodón azul .....	12	10,50
1	Gorra de plato .....	24	5,50
1	Par de polainas .....	12	3,00
1	Par de borceguies .....	6	17,00
1	Par de alpargatas .....	3	4,20
1	Gorra de cuartel .....	12	1,50
2	Camisas .....	12	4,00
2	Calzoncillos .....	12	3,00
4	Cuellos .....	12	0,50
4	Pañuelos .....	12	0,50
2	Toallas .....	12	1,50
1	Chaleco de abrigo .....	24	5,00
1	Cañador .....	24	1,25
1	Cuchara .....	24	0,25
1	Tenedor .....	24	0,25
1	Cinturón de cuero sin chapa .....	72	3,50
1	Pantalón largo para gimnasia .....	12	10,50

ESTADO B

Equipo de prendas mayores

Número de prendas	CLASE DE PRENDAS O EFECTOS	Duración mínima de la unidad	Precio límite de la unidad
		Meses	Pesetas
1	Tabardo de lana azul .....	48	45,00
1	Bolsa de aseo .....	24	6,00
1	Plato de aluminio .....	36	1,45
1	Vaso de aluminio .....	36	1,10
1	Cantimplora de aluminio .....	72	6,00
1	Par de guantes avellana .....	12	1,20
1	Morral de espalda .....	48	9,00
1	Bolsa de costado .....	48	6,00
1	Portafusil .....	12 años	2,50
1	Correa negra .....	12 idem	25,00

Madrid, 11 de julio de 1931.—Azaña.

BISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Sanidad

Inspección de los Servicios Farmacéuticos.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Para adaptar el personal de mozos de farmacia a la nueva organización de los Servicios farmacéuticos, de orden del excelentísimo señor Ministro de la Guerra, se dispone que los comprendidos en la siguiente relación pasen a los destinos que en la misma se indican.

Madrid 11 de julio de 1931.—El inspector accidental, Antonio Velázquez-Señor...

RELACION QUE SE CITA

A la Farmacia militar de la primera división.

Francisco Luque Santiago, de la suprimida núm. 2.

A la Farmacia militar de la división de Caballería.

Nicolás Herrerueta Suela, de la suprimida núm. 4.

A la Farmacia del hospital de Carabanchel.

Antonio Díaz Serrano, de la suprimida núm. 2, cesando el eventual Pablo Fernández Campo.

A la Farmacia militar de la segunda división.

Juan Martín Camacho, de la suprimida del hospital de Córdoba, cesando el eventual Lucas García Pavón.

A la farmacia del hospital de Cádiz.

Miguel Franco Pons, de la suprimida del hospital de Algeciras, cesando el eventual José Martín González.

A la Farmacia militar de la tercera división.

Luis Brotons Lozano, de la suprimida del hospital de Alicante.

A la Farmacia militar de la cuarta división.

Marcelino Martín Sánchez, de la suprimida del hospital de Lérida.

A la Farmacia militar de la quinta división.

Felipe García Mateo, de la suprimida del hospital de Guadalajara, y Ale-

Jandro González García, de la suprimida de Huesca.

A la Farmacia militar de la sexta división.

Julio Portal Alonso, de la del hospital de Burgos.

A la Farmacia militar de la octava división.

Simeón Chamarro García y Antonio Torrano Garrido, de las suprimidas de los hospitales de Badajoz y Córdoba.

Al Depósito de medicamentos de Ceuta.

Gonzalo Alvarez Pasarón, de la suprimida de Madrid núm. 4, cesando el eventual Cipriano Mora Vasco.

Cesan los eventuales.

Eloy Martínez Villena, de la farmacia del hospital de Valencia.

José Andújar González, de la suprimida del hospital de Tarragona.

Ramón Hernández Parcha, de la suprimida de Santander.

Eusebio González Pérez, de la suprimida de Santoña.

Madrid 11 de julio de 1931.—Velázquez.

MADRID.—Talleres del Depósito de la Guerra

# DIARIO OFICIAL Y COLECCIÓN LEGISLATIVA

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Número o pliego del día..... 0,25 pesetas  
 Número o pliego avanzado..... 0,50 "  
 Programa..... 1,50 "

## SUSCRIPCIONES

<b>A) Espanto Oficial.</b>		
<b>REGISTRAR.....</b>	Madrid y provincia.....	14,00 pesetas
	Extranjero.....	27,00 "
<b>ABO.....</b>	Madrid y provincia.....	25,00 "
	Extranjero.....	54,00 "
<b>A la Colección Legislativa.</b>		
<b>UNIMESTRE.....</b>	Madrid y provincia.....	4,00 pesetas
	Extranjero.....	12,00 "
<b>ABO.....</b>	Madrid y provincia.....	4,00 "
	Extranjero.....	24,00 "
<b>A) Espanto Oficial y Colección Legislativa.</b>		
<b>UNIMESTRE.....</b>	Madrid y provincia.....	17,00 pesetas
	Extranjero.....	29,00 "
<b>ABO.....</b>	Madrid y provincia.....	34,00 "
	Extranjero.....	68,00 "

En los pedidos de legislación, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de la *Colección Legislativa*, se debe solicitar siempre, a más del año a que corresponden, el número que indica publicación. Dora adelante; el D. O. en cubeta de la primera plana y los pliegos de *Colección* al pie de la misma, y, en adelante de los, indíquense los pliegos que comprenda el pliego o pliegos que se desea.

## PRELACIONES OFICIALES QUE SE HALLAN DE VENTA EN ESTA ADMINISTRACION

### Diario Oficial

Tomos encuadernados en holandesa por trimestres. De 1888 a la fecha.  
 Tomos encuadernados en rústica, a 8 pesetas:  
 4.º del año 1914; 1.º, 3.º y 4.º de 1915; 4.º de 1916; 4.º de 1920; 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de los años 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, 1929 y 1.º y 2.º de 1930. Números sueltos correspondientes a los años 1924 a la fecha, a 0,50 pesetas uno.

### Colección Legislativa

Años 1881, 1884, 1886, 1887, 1889, 1900, 1918, 1919, 1920, 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928 y 1929, a 9 pesetas el tomo encuadernado en rústica, 13 en holandesa, asteroza, y varios tomos encuadernados en holandesa de distintos años, en buen uso, a 10 y 12 pesetas tomo.  
 Pliegos sueltos, de varios años, a 0,50 pesetas uno.

### Cartas

Se venden tomos de la *Guerra*, encuadernados en parte, años 1901 a 1927, inclusive, completos, y sus anexas. Tomos sueltos de los años 1911, primer semestre; 1917, primero y segundo; 1918, los cuatro trimestres; 1919, primero y segundo.

## La Administración del "Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

es independiente del Depósito de la Guerra. Por consiguiente, todos los pedidos de *Diario Oficial* y *Colección Legislativa* y cuanto se relacione con estos asuntos, así como anuncios, suscripciones, giros y abonados, deberán dirigirse al señor Teniente coronel administrador del *Diario Oficial* DEL MINISTERIO DE LA GUERRA y no al referido Depósito.

## ANUNCIOS PARTICULARES

Los procedimientos de España se insertarán a partir de que quisiere tener noticia del tiempo y, en plaza variable, haciéndose una bonificación del 50 por 100. Los que se encuentran o desean por otros motivos. Para el extranjero, 0,50 pesetas línea sencilla y gasto envío. La plaza se divide en cuatro secciones.

Las suscripciones particulares se admitirán, como máximas, por un semestre, *participando en 1.º de enero, abril, julio u octubre*. En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán anuncios atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por adelantado; al anunciar las remesas de fondos por giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de remesas o pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, los del *Diario Oficial*, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa* en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañados de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número del *Diario Oficial*, o pliego de *Colección Legislativa*.

En los pedidos de legislación, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de la *Colección Legislativa*, se debe solicitar siempre, a más del año a que corresponden, el número que indica publicación. Dora adelante; el D. O. en cubeta de la primera plana y los pliegos de *Colección* al pie de la misma, y, en adelante de los, indíquense los pliegos que comprenda el pliego o pliegos que se desea.